

EL OCCIDENTE,

DIARIO POLITICO.

EDICION DE LA MAÑANA

Puntos de suscripción. En la administración de EL OCCIDENTE, Carrera de San Pablo, núm. 10. En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor; Villa, plaza de Sto. Domingo; Bailly-Baillière, calle del Príncipe; Olivares, calle de la Concepción Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 25.

Miércoles 16 de Mayo de 1855.

PROVINCIA. En las principales librerías y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46.—Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144.—En París en casa de los Sres. Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 15, y en la librería Española, rue de Provence.—Ultramar: Tres meses 90, seis meses 180.

AÑO I.—NUMERO 108.

ADVERTENCIA DE LA ADMINISTRACION.

Rogamos á aquellos de nuestros comisionados que aun no han remitido á esta administracion el saldo de su cuenta del primer trimestre de este año, tengan la bondad de hacerlo á la mayor brevedad, pues están entorpecidas por su causa todas las operaciones de nuestra contabilidad.

Esta administracion cree poder exigir de sus comisionados esta puntualidad, pues procura á su vez cumplir con la mayor exactitud con los suscritores.

A los que nos tienen remitido el importe de su cuenta, damos las gracias por la prontitud con que lo han hecho.

MADRID 16 DE MAYO.

Las tramas de los enemigos de la situación, los apuros de la Hacienda, el desorden de la administración, el descontento de los partidarios del actual orden de cosas, estos y otros hechos innegables, cada uno por sí solo y todos reunidos, producen gravísimas perturbaciones, que derraman la duda, la agitación y la alarma en los corazones. La crisis que atravesamos es una de las más graves en que jamás se encontró ningún partido político, y si hemos de salir de ella con honra y felizmente, se necesitan grandes esfuerzos de virtud, de saber y de energía.

Estas palabras, que consigna en su número de ayer el diario progresista más antiguo, el diario que por espacio de once años ha venido combatiendo al partido moderado y promoviendo al país grandes reformas y envidiable felicidad el día que mandaran los hombres del progreso, pintan al natural lo triste y aflictivo de la situación y dejan entrever cuán poca esperanza pueden abrigar los pueblos de verla mejorada.

Prescindiendo de lo de las tramas de los enemigos de la situación, tema obligado de todos los partidos impotentes y de todas las situaciones desesperadas, y no porque no creamos que el actual orden de cosas no tenga numerosos, atrevidos é incansables enemigos, sino porque estamos persuadidos de que el mayor enemigo de la situación es la incapacidad y la ignorancia de los hombres encargados de dirigirla, juntamente con la inandad y la desastrosa influencia de ciertos principios; es indudable que los apuros de la Hacienda, el desorden de la administración, el descontento del país, la duda, la agitación y la alarma que reinan en todos los ánimos, producen perturbaciones incesantes y amenazan con mas trascendentes conflictos.

Indudable es también que el partido progresista atraviesa una de las más graves crisis en que se encontró jamás ningún partido político, porque después de haber estado presentando al país durante tantos años sus principios como la panacea de todos los males públicos, después de haber estado un día tras otro anunciando á los pueblos una nueva era de dicha y prosperidad para cuando sus hombres se encargasen del mando, es doloroso y desconsolador ver que, al cabo de un año de ejercerlo, y de ejercerlo sin obstáculo de ninguna clase, teniendo al frente del gobierno á su más autorizado y popular caudillo, teniendo en los demás ministerios á las eminencias del partido, teniendo unas Cortes casi enteramente progresistas, contando con la confianza absoluta de la corona, el apoyo de los altos cuerpos del Estado, el ejército, la milicia, los empleados, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, no solo no haya sabido hacer nada para mejorar la situación, sino que la haya empeorado.

El diario progresista cuyas palabras hemos co-

piado lo reconoce así en cuanto puede reconocerlo, y juzga que su partido no puede salir con honra y felicidad de la gravísima crisis en que se encuentra sino haciendo grandes esfuerzos de virtud, de saber y de energía, en una palabra, empleando los remedios heroicos que la gravedad del daño requiere, como en el curso de su artículo dice de una manera terminante.

Desgraciadamente, no es la virtud la cualidad que distingue al partido progresista, ó si lo distinguió en algún tiempo, si en algunas ocasiones apareció animado de sinceros deseos por el bien del país, de moralidad, de abnegación, de patriotismo, de fe, fuerza es confesar que estas cualidades se han amenguado considerablemente por la corrupción de los tiempos, por el contagio de los malos ejemplos ó por el simple desvanecimiento y la inmediata transformación que se opera en los partidos más vigorosos en las regiones del poder.

Así hemos visto á los progresistas, después de la revolución de julio, avalanzarse con furor á los destinos públicos, como se avanza el hambriento buitres sobre su presa; así hemos visto que, no contentos con haber desalojado en masa de sus puestos, con los empleados improvisados y de circunstancias, aun á los que eran antiguos y buenos servidores del Estado, todavía clamaban sus periódicos un día y otro porque se haga saltar de sus destinos á tal ó cual humilde funcionario que por casualidad se quedó olvidado en las listas de destitución; así hemos visto que el furor de la empleomanía ha cundido entre los legisladores, y que muchos cifran hoy todo su patriotismo en asaltar una cómoda y lucrativa posición oficial; así hemos visto, en fin, que el presupuesto de gastos, en que tan ejemplares castigos y tan maravillosos ahorros debían hacerse, sube hoy á la misma cifra, sino mayor, que el de los moderados. De aquí el desorden en la administración de que se lamenta el diario progresista.

Desgraciadamente, también, el saber que considera indispensable nuestro colega para salvar las dificultades de la situación, no parece ser la dote más culminante del partido que rige hoy los destinos del país. Un año hace que es dueño de ellos ese partido. ¿Y qué ha hecho en este año? Echar por tierra las instituciones, destruir el sistema administrativo bueno ó malo que había establecido, desorganizar la hacienda, alarmar á todos los intereses, sin acertar á crear nada en su lugar, sin saber mas que restablecer las desacreditadas leyes de 1820 á 23, sin lograr mas que aumentar con su imprevisión los apuros del erario, sin lograr inspirar confianza á nadie ni á un solo partidario del actual orden de cosas. De aquí el justo descontento de estos, el más justo aun del país, y los conflictos de la Hacienda.

Desgraciadamente, por último, la energía con que se pretende remediar los males de la situación, los remedios heroicos con que se quiere poner término á la gravedad del daño, no pueden contribuir sino á aumentar el uno y á dar mayores y más alarmantes proporciones á los otros. Porque la energía en boca de muchos de los hombres del partido dominante, no significa sino que se cubra con un velo la estatua de la ley, como sin rubor se ha proclamado en el parlamento; que se imponga silencio á los clamores del país, abogando en su origen el derecho de petición con tanto énfasis proclamado antes, é imponiendo silencio á la prensa opositora; que se ejerza en el palacio de nuestros reyes una vigilancia inquisitorial, y se los prive de elegir sus servidores, como se grita un día y otro; que se separe del ejército á cuantos gefes y oficiales no sean del gusto de los suspicaces dominadores, como se pide incesantemente, aunque aquellos hayan vertido su sangre en defensa de la libertad en cien y cien combates; que se saque, en fin, el dinero de donde lo haya, como algunos diarios de la comunión han tenido la insolencia de aconsejar al gobierno, como ayer mismo indicaba un periódico avanzado, en un furibundo artículo contra los capitalistas que no han creído conveniente poner sus fondos á disposición de un gobierno, cuya apología está hecha con de-

cir que ha llevado el descontento hasta á los partidarios del actual orden de cosas.

No, no es este el modo de salvar al país y al partido progresista de la crisis que atraviesan, de la crisis más grave porque pasaron jamás país ni partido alguno. El modo de lograr esto es calmar la inquietud general, restablecer la confianza perdida con una política de orden, levantar pronto el edificio constitucional sin estrechez y sin exclusivismo, dar garantías á los hombres honrados y pacíficos, hacer grandes, fecundas y provechosas reformas, fomentar la riqueza pública en vez de esquilmarla con contribuciones exorbitantes y con anticipos forzados, y si no se sabe hacer esto, tener la virtud y la energía de abandonar las riendas del gobierno á hombres más inteligentes y á manos más seguras.

Y lo que decimos al partido progresista, lo decimos á esa otra fracción estrecha, ambiciosa y funesta que pretende resumir en sí la representación del partido moderado, y que, con sus exageraciones y sus impaciencias, está contribuyendo poderosamente á exacerbar las pasiones políticas y á empeorar el estado de las cosas públicas á esa fracción que se ha declarado partidaria del pesimismo, y que con él pretende llevarnos á una situación, que no hay motivos para creer fuese mejor que la presente. Esa fracción que, según los cálculos más exactos, se compone de doce ó trece hombres políticos, ¿con qué derecho se abroga la exclusiva representación del partido moderado? ¿Con qué derecho pretende que la siga el país en sus contradicciones y en sus inconsecuencias?

Ayer, casi todos esos hombres aceptaban la revolución en sus más legítimas consecuencias: hoy reniegan de ella. Ayer, casi todos esos hombres asistían á las reuniones de la casa de la Mesta, y firmaban el manifiesto del Teatro Real: hoy no se acuerdan de esto, y proclaman principios contrarios á los que autorizaron con sus firmas. Ayer, casi todos esos hombres solicitaban el honor de ser representantes del país, para contribuir á mejorar su suerte y á enderezar la política por buen rumbo: hoy, ó hacen del carácter de diputados un arma de guerra, ó se encierran en la absurda política de retraimiento.

Lo absurdo de esta política lo han puesto de manifiesto esos hombres en una solemne ocasión reciente. Tratábase de la prórroga de las sesiones de las Cortes, es decir, de si el parlamento constituyente había de separarse por tres ó cuatro meses dejando al país en la funesta y desastrosa interinidad en que se halla hace un año. Tratábase además virtualmente de si las Cortes podían adoptar un acuerdo de suspensión, contra una de las más altas prerogativas de la corona. Lo natural era que los hombres monárquicos, que aman y respetan estas prerogativas, que los hombres de orden, que quieren la tranquilidad del país, se hubieran puesto al lado de los que, votando por la no suspensión de las sesiones, contribuían á que no se consumase el atentado contra las prerogativas de la corona, á que no se mantuviese al país por mucho tiempo en una situación revolucionaria.

Pues, sin embargo, los sabios políticos que pretenden dirigir al partido moderado, invocan uno de sus principios, el principio de respeto á la prerogativa real, para no tomar parte en la cuestión, y se abroquelan detrás de este principio para no emitir voto alguno en ella. Es decir, que, por un mal entendido respeto á una teoría, dejan espuesta á la corona en la práctica, en la práctica que es donde se aquilatan y consagran los principios, á que sufra una derrota en la prerogativa misma que pretenden defender. Esto es tan incomprensible y tan absurdo, como si, al ser acometido un ciudadano pacífico en la calle por un asesino á quien ve acercarse con un puñal en la mano y levantarle para herirle, se cruzase de brazos, porque hay un principio moral, un mandamiento de la ley de Dios que prohíbe matar, en vez de rechazar por todos los medios á su alcance la injusta agresión, como podría hacerlo con de-

recho ante los ojos de Dios y con disculpa ante la conciencia universal.

No, no es ese el papel que os corresponde representar, no es la política de retraimiento la que debéis seguir; tampoco la política de pasión constante y de lucha encarnizada. Vuestro papel, vuestra política, moderados, hombres monárquicos, hombres de orden, es poner siempre del lado de la razón y la justicia; es combatir siempre por el derecho y la ley; es proclamar un día y otro vuestros principios y vuestros medios de gobierno, alta, clara, tranquilamente, en vez de encerraros en reservas sospechosas y en expectativas hábiles ó inhábiles; es aguardar con confianza, con calma, sin impaciencia, que el país os haga justicia y olvide vuestros errores, si os haceis dignos de ello con una conducta más franca, más desinteresada, más patriótica que la que seguisteis antes vosotros ó los hombres cuya vuelta al mando queréis anticipar aun á costa de la paz y de la tranquilidad de esta nación sin ventura.

Si no lo haceis así, moderados y progresistas, si continuais unos y otros vuestras fatales luchas, si continuais poniendo los grandes intereses del país á vuestros miserables intereses de partido, ¡ay de vosotros el día en que llegue para todos la hora de la espion y de la justicia!

No satisfecho el Sr. Torrecilla con los esfuerzos que hizo el sábado para que se investigase la conducta de algunos funcionarios públicos durante las administraciones pasadas, presentó ayer una proposición encaminada á que se formase una comisión especial con aquel objeto. El Sr. Luxán se picó suponiendo que la proposición era una especie de voto de desconfianza al gobierno y particularmente á él. Con aquel motivo dijo que habiendo una comisión encargada de examinar los actos de los ministros que lo fueron desde 1843 hasta la revolución de julio, apenas se había alzado una voz en las Cortes para escitar el celo de aquella comisión ni para condenar los actos de aquellos funcionarios, al paso que ya en un sentido, ya en otro, todos los días se ponía en duda la conducta de los actuales ministros. El Sr. Luxán terminó diciendo, que no tenía inconveniente en que se tomara en consideración la proposición del Sr. Torrecilla, con tal de que pasara á la comisión que entiende en los actos de los ministros moderados. No era de este último parecer el Sr. Torrecilla; pero las Cortes opinaron como el Sr. Luxán, en nuestro concepto con sobrada razón, pues la Asamblea no debe embarazar su marcha con ese lujo de comisiones que hasta aquí la hemos visto desplegar.

Continuando en seguida la discusión de la base 6ª, tomó la palabra en pró el Sr. Rivero Cidraque. Preciso es convenir en que el joven diputado alicantino es un orador notable, tanto por su fácil y correcto decir como por la elevación con que trata las cuestiones. Ayer estuvo felicísimo, sobre todo al combatir las inconcebibles doctrinas sostenidas en la sesión anterior por los Sres. Orense y Figueras.

Habia dicho este último que abolir la pena de muerte para los delitos políticos y conservarla para los comunes era establecer un privilegio odioso, y con este motivo el Sr. Rivero deslindó la diferencia que entre unos y otros delitos existe, demostrando hasta la evidencia que la comisión obró con prudencia suma al redactar la base sexta en los términos que la presentó á las Cortes. Con mucha razón decía el Sr. Rivero que para conocer de cuán diferente modo se deben considerar los delitos políticos y comunes, basta observar que los que han muerto por los primeros llegan un día á figurar entre los mártires, al paso que la memoria de los que murieron por los segundos jamás se rehabilita porque jamás desaparece de la sociedad el amor á la justicia y á la humanidad. Y al hablar así el orador se despojaba de sus afecciones de partido y después de venerar la tumba del hidalgo conde de Belascoain dirijía la vista á un cementerio de Logroño y rendía el mismo tributo al valeroso Zurbano y sus desgraciados hijos aquel y estos víctimas de nuestras discordias poli-

ticas, uno y otros dignos de la gratitud de la patria y colocados en el catálogo de los mártires.

Al rectificar el Sr. Orense en su nombre y el de sus compañeros de la extrema izquierda, pues para todos había tenido el diputado alicantino, hizo la apología de la demagogia italiana cuidando por supuesto de no nombrar el asesinato del sabio Rossi, del que ciertamente no hacemos nosotros responsables á los triunviro romanos, pero sí á la demagogia que proporcionó á Mazzini y sus compañeros su efímera dominación.

El señor Ruiz Pons combatió en seguida la base en un discurso de hora y media. El fogoso diputado democrata cree que los delitos comunes no son hijos del libre albedrío del hombre y si del fanatismo. Dejamos á nuestros lectores la apreciación de esta doctrina. El señor Ruiz Pons comenzó su discurso remontándose al cielo, y le terminó descendiendo á la tierra: su peroración fué calificada por el señor Sancho, con notoria injusticia, pues si bien el señor Ruiz Pons no tiene dotes de gran orador ni de gran pensador, tampoco es un diputado vulgar.

La base 6ª se aprobó por fin en votación ordinaria.

Puesta á discusión la 7ª, que como nuestros lectores recordarán trata de los estados de sitio, se desechó una enmienda del señor Orense y combatió la totalidad el señor San Miguel y el señor O'Donnell. El gobierno y la comisión se hallaban en desacuerdo y solo con dificultad lograron entenderse. Según lo que la comisión propone, las garantías constitucionales han de cesar por leyes especiales que el gobierno pedirá á las Cortes cuando las necesite.

Ocurría al gobierno, como á cualquiera ocurre, que cuando el orden se altere y no estén las Cortes reunidas, será imposible remediar el mal con la prontitud que tales circunstancias, requieren, pero la comisión cree que en semejantes casos será lícito al gobierno tomar por sí las medidas que juzgue oportunas con la condición de someter su conducta al parlamento tan luego como este se reuna.

Esta doctrina que no está muy de acuerdo con las del partido progresista, pareció escelerste al gobierno, y gracias á ellas se reconcilió con la comisión.

Creemos que aun ha de dar algo que hacer al Congreso la base sétima, pues el puritanismo de muchos diputados no ha de conformarse con su espíritu tan fácilmente como el del gobierno.

Nos apresuramos á insertar el comunicado que nuestro amigo y compañero, el director de El Diario Español, nos ha remitido anoche, y sobre cuyo notable contenido llamamos la atención de nuestros lectores:

Señor director de El Occidente.

«Muy señor mío: Autorizado competentemente para hacer el uso que estime oportuno de un hecho relativo á mi persona, ocurrido hoy en el Congreso, acudo á la prensa para darle publicidad, como el medio más adecuado de que queden en el lugar que les corresponde los en él interesados.»

Hallándose en el salon de conferencias, el diputado D. Manuel Lopez Infantes, que habita la misma casa y cuarto que yo, circunstancia digna de tenerse en cuenta, se permitió interpellarme de una manera contraria á todas las conveniencias establecidas, á propósito de no sé qué opinión emitida por El Diario Español el día antes sobre palabras pronunciadas por dicho señor Infantes en una de las últimas sesiones; y á pesar de haberle invitado yo, en atención al sitio y á nuestro comun carácter, á que me hiciera sus reclamaciones en la forma acostumbrada y en el lugar oportuno, siguió propasándose de una manera tal, que fue necesaria toda la prudencia propia de quien está seguro de no dejarse ofender impunemente, y hasta cierto punto también la intervención de varios señores diputados que habían acudido al estruendo de las descompuestas voces del Sr. Lopez Infantes y para que yo me contuviese en los límites que debían imponerme consideraciones fáciles de apreciar por todas las personas medianamente educadas.

Colocado por mí el asunto en sus vías naturales, y apersonados con el Sr. Lopez Infantes mis

Dionisio se había inclinado tantas veces como personas había designado.

—Joven, prosiguió Clitandro, ahora que ya nos conoces, casi tan bien como nos conocen nuestros propios padres, os rogaria que os presentaseis vos mismo á estas señoras y á estos caballeros.

—Yo soy el caballero Dionisio, Juan de Pollo, respondió nuestro héroe con una modesta seguridad.

—¡Diablo!... exclamó Clitandro; ¡buena familia!... excelente familia! ¡gran familia! de antigua raza!

—Verdad es que he oído hablar mucho de los Pollo, dijo Leandro.

—¡Oh! exclamó el joven Maturina que parecia muy sencilla; yo comí una vez muy buenos huecos frescos, que según decían acababan de salir de casa del pollero. ¿Es este caballero de la misma familia?

Esta sencilla pregunta, hecha con la mejor buena fé del mundo, provocó carcajadas homéricas.

—Maturina, dijo Clitandro con tono socarrón, preguntais acaso eso porque el señor caballero os parece un gallo muy bien plantado en sus espaldas.

—Os prevengo, Clitandro, exclamó el joven á quien iban dirigidas estas palabras, que si lo haceis por burlos de mí voy á enfadarme, y haré en seguida como Lindor... os dejaré plantado, y compones como podais.

(Se concluirá.)

FOLLETIN.

UN CABALLERO DE CAMINO REAL.

FOR

JAVIER DE MONTEPIN.

UNA JUVENTUD BARRASCOSA.

(Continuación.)

—¿Qué me queréis?
—La cosa más sencilla...
—¿Cuál?
—Que nos concedais por algunos instantes el placer y el honor de vuestra compañía.

—De muy buena gana lo haria, pero tengo prisa.

—¿Qué importa eso?

—Es preciso que llegue...
—¿A dónde?

—A Nantes.

—¿Qué casualidad!... Justamente vamos nosotros también á Nantes. Entonces iremos juntos.

Dionisio no creyó conveniente negarse á aquella singular invitación, y se acercó á las personas reunidas al rededor de la fuente.

Segun se iba acercando, se modificaba la opinion que sobre ellos se había formado.

Los espléndidos trajes que le habían deslumbrado, le parecían deslustrados y raídos.

Los terciopelos estaban chafados; los bordados de cobre dorado no tenían brillo, y los encajes estaban rasgados por mil partes.

De fijo aquellas personas eran marqueses, caballeros, grandes señores, notarios y aldeanos de contrabando.

—¿Pero qué eran?

No era esto todo; aquel almuerzo que tan espléndido había parecido á Dionisio desde lejos se componía en realidad de cortezas de pan que cada cual mojaba en la fuente, como el cómico Melchor Zapata de Gil Blas.

Dos ó tres escudillas de estauo, muy estropeadas, servian para beber el líquido cristal que les suministraba aquella fuente.

Dionisio comprendió que estaba con personas no mas afortunadas que él, pero quienes tenían la ventaja de tomar alegremente su suerte.

Todas las miradas estaban fijas en él, sobre todo las de dos mujeres eran demasiado curiosas.

—¡Ah! exclamó de repente una de ellas de negros ojos y de voz argentina; ¡qué lindo es este joven! Se

pareceria hasta engañar á cualquiera al señor Adonis si estuviere vestido como él.

Todos se echaron á reir.

Dionisio no sabia quien era Adonis, pero comprendió que la boquita de la joven le dirigía un cumplido, y no pudo menos de sonreir también.

El primero que le había interpellado era un mocecon de 25 á 26 años, bastante bien formado y vestido con una cascaca de tafetan tornasolado. Llevaba una chupa de seda amarilla bordada y unos calzones de raso jaquillo.

Calzaba zapatos de altos tacones encarnados y con lazos de cintas carmesies.

Su mano derecha jugaba continuamente de una manera un poco pretenciosa con una chorrera de encaje imitado, muy deteriorado.

VII.

LA COMEDIA ERRANTE.

El mocecon de quien acabamos de hablar se levantó, alargó la mano á Dionisio y le dijo con una benevolencia cómica y lleno de buen humor:

—Ahora pues, mi querido amigo descomponedme por el nombre de Clitandro.

Ayuntamiento de Madrid

amigos los señores general Serrano y marqués de la Vega de Armijo, á quienes se asociaron los señores Jaen (D. Mariano), Gonzalez (D. Ambrosio) y Bazan, mediaron explicaciones, segun las cuales debía el Sr. Lopez Infantes darne en el acto una satisfaccion completa retirando todas sus palabras.

A peticion mia, habian de presenciar esto el señor general O'Donnell y otros varios señores diputados que habian sido testigos de la agresion, y que deferiendo cortesmente á mi deseo, tuvieron la bondad de reunirse con aquel objeto. El señor Lopez Infantes faltó sin embargo á su compromiso, é interpellado entonces y en vista de su evasiva, por el general Serrano, sobre si ya que no daba la satisfaccion esplicita que habia ofrecido estaba dispuesto á responder de sus palabras en los términos que acostumbraban los caballeros en tales casos declaró por dos veces y terminantemente que no se hallaba dispuesto á semejante cosa, causando con tan estraña declaracion y con las razones en que fundaba el género de desusada inviolabilidad que se atribuia, la admiracion consiguiente en los circunstantes, que eran los señores general D'O'Donnell, general San Miguel, general Serrano, marqués de la Vega de Armijo, Jaen, Gonzalez, Bazan, Ulloa, Molinelo, Monzon y otros muchos cuyo nombre no recuerdo.

De los hechos que quedan espuestos deducirá el lector las naturales consecuencias: yo lo hago públicos, y prefiero para mi justa vindicacion este medio entre los varios que se ofrecen despues de un incidente de esa especie, porque mis hábitos y hasta mis repugnancias me lo aconsejan así, porque queda conseguido aquel objeto, y últimamente, porque ofrece la doble ventaja de que se sepa que no han padecido menoscabo por iniciativa mia en un caso, ó por condescendencia en otro, ni el respeto debido al recinto del Congreso, ni el decoro de los diputados, ni la dignidad de la prensa.

Queda, señor director, á las órdenes de V. atento servidor y colega Q. S. M. B.

MANUEL RANGÉS Y VILLANUEVA.

Madrid 14 de mayo de 1855

Nuestro celoso corresponsal de Santander nos dirige la carta que á continuacion copiamos, dándole este lugar preferente, porque contiene opiniones que sobre ser de nuestra aprobacion se hallan muy en conformidad con las de infinito número de personas que tienen la bondad de honrarnos con su correspondencia desde distintos puntos, viéndonos privados muchas veces de insertar sus cartas en nuestro periódico, porque la abundancia de original nos lo impide.

Santander 13 de mayo.

El 9 del actual se celebró en esta capital una junta general de comerciantes á invitacion de la de comercio para tratar del telegrafo eléctrico que debe unirse entre esta ciudad y la villa de Bilbao, cuya idea fué acogida con la mayor aceptacion, pudiéndose asegurar que están ya reunidos los fondos necesarios á cubrir la cantidad calculada para su ejecucion.

Piensa ademas la espresada celosa junta de comercio ponerse de acuerdo con la diputacion provincial de Burgos para arreglar los medios de establecer entre ambas poblaciones la comunicacion eléctrica y ya se tienen noticias de la buena disposicion en que se halla la diputacion mencionada, acogiendo una idea que tantos beneficios reportará, llevándose á efecto, á la plaza de Santander, esencialmente mercantil, al paso que reanime y dé vida á la agricultura en nuestras Castillas.

Se habla mucho por aquí y sin duda con exageracion de que el gobierno, saliendo de las vias legales, únicas que pueden salvarle, pensaba en imponer deportaciones y acudir á otras medidas estrañas para los hombres públicos que opusiesen obstáculos á la situacion actual.—Por mi parte no doy el menor crédito á semejantes rumores, por mas que sea de lamentar la torpeza y la ineffectividad de los hombres que dirigen actualmente las cosas públicas.

No sé si se llevará á efecto la imposicion del anticipo, pero en caso afirmativo, dudo mucho que los pueblos se presten á hacer nuevos sacrificios que ninguna utilidad han de reportarles, y que servirán solo para sostener en el poder á unos hombres que, tal vez contra sus propósitos, nos llevan con sus desaciertos y su impopularidad á la situacion mas aflictiva y desesperada.—Lo que es el Sr. Madoz ha hecho un *fiasco* tan completo como no podian esperar ni aun los que ya conocian lo vulgar de su capacidad financiera.

Creo y sin duda que dirigir la hacienda de toda la nacion era cosa semejante á resolver la crisis mercantil de una plaza, como por ejemplo la de Barcelona, donde indudablemente obtuvo buenos resultados el celo del señor Madoz.—El desengaño ha sido cruel, y no nos equivocáramos si afirmásemos que se halla muy arrepentido del atribimiento con que aceptó un puesto superior á sus fuerzas por mas laudables que fuesen sus designios.—Una vez convencido, debe retirarse y no introducir en nuestra desarreglada hacienda mas laberinto y confusion que la que hoy bien ostensiblemente revela: ¡Pobre país! Antes gobernado por hombres corruptores que dieron sobrado motivo para la revolucion, y ahora por otros tan ignorantes que desconocen hasta los rudimentos de la ciencia de gobernar en todas y cualquiera de sus aplicaciones!

Teníamos esperanzas en que el general O'Donnell que parece es el único con condiciones de hombre público, pudiese organizar un partido liberal y fuerte con los elementos dispersos de las fracciones moderada y progresista y con todas las personas independientes que quieren solo la ventura de la patria apartando siempre de si toda idea mezquina de ambicion é interés propio. Creíamos que se constituiria despues un gabinete aceptable á la opinion del país, con hombres de reconocida capacidad, de acrisolado patriotismo y con dotes por fin, para regir los destinos de una nacion tan digna de mejor suerte, pero vamos cansándonos de esperar y creer, aprendiendo tristemente en medio de los males que experimentan los pueblos, que sin mas abnegacion y mas esfuerzo por parte de los que remediar pudieran este lamentable y angustioso estado, nunca tendrá fin una situacion tan precaria y aflictiva como la que estamos experimentando por mas que inútilmente se la quiera disfrazar.

Como nada mas de particular que comunicar á ustedes ocurre hoy por esta provincia, me despidió hasta otro día.

Difficilmente se habria encontrado un ministro que en las mas adversas circunstancias y en el mas largo período imaginable hubiera con-

seguido lo que en las mas favorables, y en el mas corto ha hecho el señor Madoz, para consumir todos los recursos que pueden arbitrase en favor de la hacienda pública.

Cual si el hombre de la desamortizacion, de la legalidad rigida, de las economias-verdad y de la fibra tirante, viviese bajo el influjo fatal é irresistible de un poder malféfico y sobrenatural, no solo ha recurrido á todos los medios estraordinarios que constituian su *desideratum* para inmortalizar su nombradía financiera, sino que ha ido un día tras otro reincidiendo en todas las faltas de sus odiados é impopulares adversarios, con la sola diferencia de que menos afortunado ó doblemente ignorante, ó con mayor ceguera que ellos, no consiguió ni una sola vez sacar otro resultado que desercido para si propio, ruina para la hacienda, y riesgos para su partido que ya comienza á mostrarle desvio en guisa de rechazarlo de su seno.

La triple alternativa que el ministro ex-gobernador acaba de presentar á la comision de presupuestos, acrece las complicaciones de la situacion descubriendo la mas infeliz impotencia para dominarlas, y apresurando la hora de los conflictos insuperables y de la crisis de todos los poderes.

Jamás en los fastos parlamentarios se registraron sucesos tan humillantes ni se ofreció un cuadro de miserias y de impericia mas impropio de un pueblo que tantos medios tiene de prosperar, y que solo carece de un gobierno que sepa beneficiarlos.

La perturbacion y los apuros, tocan ya en el extremo precursor de un desplazamiento inevitable, y que de seguro será para el señor Madoz tan glorioso como fecunda y floreciente para el país su angustiada y ya espirante administracion.

Casi todos los diputados notables de distintas opiniones se proponen, segun ya digimos, impugnar enérgica y patrióticamente en la Cámara el oneroso anticipo que se quiere imponer al país, que aun despues de este sacrificio imposible en el actual estado de penuria y malestar, apenas remediaría de un modo transitorio los apuros que no se minorarán hasta que el ministerio tenga ministros, hasta que el gobierno gobierne.

Incesantemente llegan á nuestro periódico tristes comunicaciones de algunas provincias escitiéndonos á que reclamemos del gobierno no ya justicia, pero si compasion y amparo en favor del clero de muchas provincias y de las clases pasivas que tan postergadas se encuentran por el Tesoro.

Todavía recordamos la inutilidad de haber producido con todos nuestros colegas las instancias que de fuera de Madrid recibiamos contra las atílicas destituciones dictadas por el Sr. Aguirre, exagerando la intolerancia abusiva de sus antecesores, pero aun esponiéndonos á que nuestras quejas hallen ahora tan obstruidos los oidos y tan duras las entrañas del Sr. Madoz como las de su camarada de comandancia, llamamos la atencion del gobierno hácia el abandono en que se tiene á una de las clases mas útiles al pueblo, del que es siempre consuelo y ayuda, y á otra de continuo necesidad y anhelo de recibir el premio de largos y dilatados servicios, nunca bastante retribuidos.

Que se dejen siquiera para esos infelices algunas migajas del Baltasariano festín en que se desvanecen, con olvido de las desgracias públicas, los padres mimados de la situacion y los hijos predilectos del presupuesto.

De un diario andaluz tomamos lo siguiente:

«Sres. redactores de *El Porvenir*. Muy señores míos: sirvanse ustedes insertar en su periódico las siguientes líneas, favor que agradeceré su afectuoso S. S.—Manuel Martinez. En la loteria nacional, extraccion del 24 del último febrero, tocó el premio de 25,000 duros en esta capital, y á pesar de las continuas reclamaciones de los interesados no se ha pagado hasta la fecha. Sirvanse Vds. llamar la atencion del señor gobernador de esta provincia ó de quien corresponda, para que mande pagar el referido premio sin dejar pasar mas tiempo en perjuicio del ramo de loterías y del derecho de los que obtienen los premios.»

Estos insignificantes tropiezos no podrán desvirtuar la picaresca invencion de los opositoristas que suponen nos hallamos en plena bancarrota, pero en cambio acabarán con una renta muy productiva y dejarán *desahogado* al Tesoro.

Nuestros lectores saben que de todos los vicios políticos uno de los que mas constante y esforzadamente combatimos es la intolerancia, y que consideramos esta ocasionada á los mayores delitos cuando se predica y se fomenta en favor de los que no han dejado de invocar lo contrario para medrar y adquirir consideracion durante el predominio de sus enemigos políticos.

Dos periódicos de ideas avanzadas el uno y ministerial el otro han publicado estos párrafos: «Pero nosotros, dice, si fuéramos gobierno, nos colocaríamos en una actitud revolucionaria hasta haber dotado de leyes al país, y solo concederíamos la libertad á los que la quieren. ¿De que podrían quejarse los moderados, aun cuando no la tuvieran?»

«A nadie cedemos la primicia en cuanto á deseables garantías de libertad y bienestar para todos los españoles; pero creemos, no obstante, que tal vez no fuera inoportuno, que quizá seria conveniente para el adelantamiento de esa libertad general, que la Cámara autorizase al gobierno para fijar, en caso necesario, la residencia de los retirados, jubilados y cesantes. Esta determinacion, que en nada alteraria los derechos individuales de la generalidad, bastaria quizá á desbaratar planes que combinan ó pueden combinar los innumerables funcionarios de los distintos ramos á quienes las pasadas administraciones declararon considerables sueldos, merced á indiscretos é injustos abonos de años de servicio. Desearíamos que se meditasen seriamente en este particular, porque con tal medida, realizada con prudencia y legalidad, y los poderosos elementos de subsistencia en que se apoya la actual situacion; los esfuerzos de sus enemigos serian inútiles se volverian contra si mismos los tiros de la reaccion.»

Respecto al primero queremos suponer que el diario que tales aserciones aventura no ha meditado las consecuencias que encierran en favor de

la dictadura, el despotismo y las persecuciones injustas y arbitrarias. Respecto al segundo preferimos á todo correctivo este comentario que le dedica otro periódico de la mañana:

«No es para desaprovechada, de paso, la ocasion de incluir en la lista de esos *injustos é injustos abonos* de sueldos de servicio, *decretados por las pasadas administraciones con opcion á sueldos considerables* á muchos progresistas, algunos de los cuales son personas muy conocidas y de posicion no menos señalada en la politica actual; ni tampoco debemos renunciar á la grata satisfaccion de consignar el gusto con que venos á *La Nacion* adquirir el noble compromiso de oponerse á la concesion, aun mas escandalosa é injustificable, del abono de los once años de servicio, pretendida por alguno de los citados señores en favor de los que voluntaria ó involuntariamente estuvieron cesantes durante el mando de aquellas administraciones.»

En todas partes hallan aceptacion y alabanza los planes del Sr. Madoz. Véase en prueba de ello lo que del triple logogrifo financiero lleva á la comision de presupuestos por este inolvidable rentista, escribia ayer uno de nuestros cofrades:

«Al decir de algunas personas, S. S. presentó á la comision tres proyectos nada menos, como suficientes cada uno de por sí, á cubrir el déficit del presupuesto corriente.

1.º El restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

2.º Un empréstito basado en el reconocimiento de los cupones anulados del 4 y 5 por 100.

3.º Un impuesto estraordinario, que habrá de recaer sobre los contribuyentes, que paguen hoy por la contribucion territorial; y por la de subsidio, de 800 reales arriba.

La comision de presupuestos habia por consiguiente de elegir entre estos tres proyectos, el que le pareciera mas conveniente.

Por nuestra parte debemos creer, que hay error en atribuir al Sr. Madoz la presentacion de todos estos proyectos.

El Sr. Madoz, sin incurrir en una indignidad politica y administrativa, que ni en S. S. mismo podemos suponer, no puede proponer el restablecimiento de un impuesto cuya supresion ha votado.

El Sr. Madoz no puede, sin cometer otra falta no menos vituperable, proponer el reconocimiento de los cupones anulados, cuatro dias despues de haber sido rechazada por las Cortes esa medida, á favor de la cual ningun ministro se levantó.

El Sr. Madoz no puede, sin rebajar el decoro del ministerio de que forma parte, y sin entregar su propio nombre á la bafa de las gentes, renunciar á la iniciativa, que pertenece al gobierno en negocios de este género, y que bajo ningun pretexto debe ni puede declinar en nadie. Entre varios medios, será el mejor á los ojos del Sr. Madoz, y en este caso S. S. no puede dignamente presentar ni admitir el que le parezca menos bueno.

Debemos, pues, creer, que el Sr. Madoz solo ha presentado un proyecto, y que este proyecto es la contribucion estraordinaria de 200 ó mas millones, pagadera por los mayores contribuyentes.»

Aunque los lectores de *EL OCCIDENTE* y los de otros muchos diarios no crean sino cuantas galanías todo lo que al Sr. Madoz se refiere, tomamos de uno de la mañana estas noticias:

«Carta reciente del Sr. Olazaga, nuestro embajador en Paris, indica la posibilidad de que algunas grandes casas de comercio inglesas y francesas se interesen en un empréstito español voluntario sobre la base de papel de crédito que sirva como dinero en la venta de los bienes procedentes de la desamortizacion. Se conformarían, á lo que parece, con un interés módico durante el plazo del reintegro. Tenemos entendido que el gobierno no rechazaria proposiciones fundadas en semejante principio.

El pensamiento del Sr. Madoz es, despues de cubrir y levantados los valores públicos, estinguir la deuda flotante por medio de subastas mensuales ó otro conveniente, llevando esta deuda flotante á consolidacion, y amortizando, por lo menos, al mismo tiempo una cantidad igual de títulos consolidados con los productos primeros de la desamortizacion; y para no verse el año próximo en iguales compromisos, el ministro de Hacienda está resuelto á que desde luego se haga un severo examen de las economías que puedan introducirse en los gastos, ó de aumento en las rentas para nivelar el presupuesto de 1856; y para que así los productos de la desamortizacion queden exclusivamente consagrados, la mitad á la amortizacion de la deuda y la otra mitad á obras públicas ó á los objetos que con arreglo á la ley crean mas útiles los ayuntamientos y diputaciones provinciales.»

De nuestro ilustrado colega *La Iberia* copiamos:

«Habiéndose reclamado por una comision de escritores, del señor ministro de la Gobernacion, que rebajase 20 rs. en arroba de peso del franco de periódicos, fundándose en lo agotadas que se ven las empresas, por los inmensos gastos que pesan sobre ellas, se ha servido rebajar diez. Este acto del Sr. Santa Cruz prueba su consideracion hácia la prensa, y esperamos que sea seguido de algunos otros igualmente beneficiosos, si es que ha de poder vivir entre nosotros con algun desahogo; cosa que con dificultad alcanzan hoy los periódicos mas favorecidos del público.»

Aunque ayer ninguna noticia habia en nuestras oficinas de la atencion que justamente acaba de manifestarse al periodismo, nos asociamos con toda sinceridad á lo que del Sr. Santa Cruz dice nuestro apreciable cofrade, y como él, confiamos en que no será esta la única reforma con que se aseguren los servicios de la prensa.

En concepto de uno de los órganos del progreso, y en el nuestro tambien, la situacion politica se complica y oscurece, y la salida del Sr. Madoz crea al ministerio nuevos conflictos, de los que es casi imposible que triunfe, si por lo menos no sufre una modificacion y varia el rumbo de su politica.

Mucho pedir es; pero por lo menos algo se conseguirá.

Nos parece oportuno, á propósito de la deuda del personal este interrogatorio dirigido á las constituyentes,

«¿Consideran legítimo y aun sagrado el origen de dicha deuda? ¿Consideran justo que, teniendo en cuenta lo hecho con otras, no tan legítimas, debería hacerse lo mismo con esta? ¿Y consideran tambien, por último, que deberá tenerse en cuenta que, habiendo sido comprendida en la ley de 5 de agosto de 1851 y lo dispuesto en el decreto-ley de 18 de diciembre de dicho año, basado sobre el dictamen dado por la comision de las Cortes de aquella legislatura, los perjuicios que han experimentado dichos acreedores por haber transcurrido cuatro años sin haberles hecho partícipes del arreglo como á los demas, á pesar de haber sido incluidos en él, y de haberse hecho figurar en algun presupuesto 20 millones para la amortizacion, deben ser indemnizados al discutirse el nuevo proyecto de los 80 millones que han debido destinarse á la misma en los cuatro años?»

Dice un periódico:

«Si el dinero de la sustitucion se emplea en pagar cupones, ¿cómo se pagarán los sustitutos? ¿Quiso la ley de reemplazos que pudiese el Tesoro disponer de fondos tan sagrados? ¿Hemos de imitar nosotros lo que los polacos hicieron?»

¡Imitar! ¡Si no fuera mas que eso! Se copia y se va mas allá, siendo el resultado el descuento del país y los males que lo agovian.

El embajador inglés se halla en el real sitio de la jornada, donde se propone pasar algunos días.

Ya está admitido cerca de nuestro gobierno como representante del de Buenos-Aires, el Sr. don Juan Thompson, cuya llegada á esta corte anunciamos la semana anterior.

A los infinitos perances que continuamente se están experimentando en el ferro-carril de Albalacete, debemos añadir hoy el retraso que sufrió ante ayer tarde el tren que venia hácia Madrid, el cual arribó á Aranjuez cuatro horas mas tarde del tiempo señalado, y despues de haber perdido al encargado del guarda-frenos, cuya muerte se atribuyó á un descuido lamentable. Se repiten con tanta frecuencia estas desgracias, son tan cotidianas las averías que sufren los trenes de esta linea férrea, que á punto estamos de creer que la empresa se cuida de todo menos de evitar estos trastornos á los viajeros. De temer es que, á no poner el eficaz remedio en males de tanta trascendencia, llegue un día en que, rechazando las ventajas que pudiera ofrecer el viaje por el ferro-carril, se dé la preferencia á las calesas, por no esponerse á sufrir uno de los muchos perances que, con dolor lo decimos, están hoy desacreditando entre nosotros uno de los mejores adelantos del siglo.

A pesar de que en la base sexta constitucional aprobada ayer por las Cortes, queda abolida la pena de muerte por delitos meramente políticos, los de sedicion y otros en la clase militar, se castigarán con la pena capital con arreglo á la ordenanza que en este punto queda en todo su vigor. Esta escepcion que no se hace en la base, se hizo verbalmente por la comision y el gobierno.

Parece que el gobierno portugués va á organizar la Milicia nacional para que supla en el servicio interior á las fuerzas de su ejército que trata de enviar á Oriente.

Debe llamar la atencion de las autoridades y los facultativos la circunstancia de que todos ó casi todos los casos de cólera ocurridos hasta el día en Madrid han tenido lugar en el rio y en el cuartel del Sur. En los inmundos barrios del Rastro tiene el pueblo una confianza sin límites en que aquellos sitios no han de ser invadidos por la epidemia y parece que esa confianza se funda en lo que sucedió en 1834. Los vecinos del Rastro creían lo que querian, pero nosotros no podemos creer que la hediondez sea un preservativo contra el cólera ni contra ninguna otra enfermedad.

En la Bolsa de Paris se cotizaron ayer nuestros fondos á 31 3/4 el 3 interior y á 18 la diferida. Del exterior no se hizo operacion alguna.

El 4 1/2 francés quedó á 93-10 y el 3 á 68-20.

El Sr. Nocedal interpuso anteaer recurso de nulidad contra el fallo pronunciado por el jurado, condenando á dos años de presidio al editor del *Amigo del pueblo*. Parece que el Sr. Nocedal funda el recurso en que se sortearon los jueces sin citacion previa del editor ni del promotor fiscal. Es incomprendible semejante olvido de las prescripciones de la ley.

Se habla de confiar al capitán general de los ejércitos, marqués del Duero, la difícil mision de restablecer el orden y la confianza en los pueblos del principado de Cataluña. Y suponiendo que el Sr. Concha acepte tan espinoso encargo, ¿cómo lo llena? ¿Quién se compromete á aplicar igual remedio en las demas provincias de la monarquía? Para todo esto que es necesario y urgente, se necesita principiar por tener gobierno, y con los opuestos elementos del poder actual, es una quimera el esperarlo solamente.

Los Sres. Santana y Degollada presentaron á las Cortes un voto particular para que los valores que D. José de Salamanca debe devolver al Tesoro público, se apliquen por mitad á las obras de ferro-carriles del Norte y Aragon en los trayectos de Madrid á Valladolid y á Zaragoza.

El ministro de Marina ha leído en las constituyentes un proyecto de ley, cuyo artículo único dice así:

Se concederá doña Teresa Otálora y Rubalcava, hija herfana del capitán de navío de la armada, D. Juan, la pension vitalicia de 5,000 rs. vn. anuales, que se le satisfarán por las cajas de Hacienda de la Habana, en donde reside la interesada, la cual le será abonable desde el día 29 de marzo de 1852 en que, por real orden de la misma fecha, se le concedió provisionalmente.

Las Cortes, periódico progresista, dirige ayer al gobierno estos cargos:

«Se nos quejan de algunas provincias, y con mucha razon, de que una parte de los fondos provinciales se distraen en los agasajos y refrescos que tienen lugar cada vez que hay elecciones de jefes á oficiales de la Milicia nacional, siendo así que los presupuestos están recargadissimos, que estos gastos no están autorizados, y que nada mas justo ni racional que el que los heben, comen y se regocijen lo paguen de su propio peculio. Esperamos que el señor ministro de la Goberna-

cion hará que la direccion general de administracion escluya estas partidas de las cuentas, cuando las examine, que dará las órdenes mas terminantes para que los reintegros los gobernadores que las hayan librado, los oficiales interventores que las hayan intervenido y los depositarios que las hayan satisfecho, dando así una prueba de moralidad y haciendo cumplir lo mandado en la real orden de 24 de diciembre de 1850, pues no es justo que los fondos de las esquilimadas provincias sirvan de pasto á la voracidad de ciertos gastrónomos que con la máscara de patriotas tratan de formar una segunda polqueria.»

«El último *Boletín de Hacienda* ha venido tan interesante como los anteriores. En su parte legislativa no trae mas que la ley de desamortizacion. Se conoce que todas las direcciones descaenan en paz. Nada hay que hacer.

En la parte legislativa vienen diez nombramientos y cuatro cesantías. Es lo menos que puede publicarse. En los nombramientos se ha establecido la tarifa de uno por mil. Por ello son diez los que se dan luz. Lo mismo se hizo en el anterior número del *Boletín*. En el que á ambos precedió fueron once, por una equivocacion.

De todos los periódicos que hoy se publican en Madrid, ninguno hay mas caro ni mas inútil que el *Boletín de Hacienda*. La única reforma que admite es la supresion de esa carga obligatoria que nada produce á los que han de soportarla.

«Nos escriben de algunas provincias manifestándonos que desde que se inició el pensamiento de la desamortizacion, se está haciendo una tala destructora en muchos montes y dehesas de propios. Ya esto lo presuñamos nosotros y aun lo indicamos en la serie de artículos que hemos dedicado á combatir la forma en que se pretendia hacer la venta, pero este es un abuso que ningún gobierno puede ni debe tolerar, y por ello llamamos la atencion del señor ministro del ramo, para que adopte una medida que reprima estos excesos, exigiendo á los gobernadores, comisarios de montes y alcaldes que lo hayan tolerado la debida responsabilidad.»

Se han recibido de Austria y de Francia comunicaciones con fecha de ayer por el telegrafo eléctrico; su contenido es como sigue:

«Viena 15 por la mañana.—El gobierno francés ha comunicado ayer por el telegrafo al austriaco que la Francia y la Inglaterra desechan las proposiciones que por medio del Gabinete de Viena, habia hecho últimamente en Rusia.

«Paris 15 por la mañana.—La esposicion se ha abierto hoy en medio de una afluencia asombrosa. De resultados de esta el pan ha subido en Paris. La municipalidad y el gobierno han dictado medidas para que esto no redunde en daño de las clases pobres.»

A estas noticias añade la correspondencia particular de *La Esperanza*:

«Paris 15 de mayo, á las once y nueve minutos de la mañana.—Habiendo corrido ayer bastante vólida la voz de que iba á llamarse á las armas 250,000 hombres, y á hacerse un nuevo empréstito, el gobierno lo ha desmentido hoy con toda formalidad.

«Campeonato de los aliados delante de Sebastopol, 11 de mayo.—Los rusos han hecho dos salidas contra nuestras obras avanzadas; pero han sido rechazados con pérdida.

«Londres 15 de mayo.—La Cámara de los Lores desechó anoche, por 181 votos contra 71, la mocion de lord Ellenborough, encaminada á que se declarase que el mal éxito de la guerra era debido á la incapacidad del ministerio. La apoyó lord Derby (Stanley), quien dió á entender que si se retiraba lord Palmerston no tendría reparo en encargarse de formar un nuevo ministerio.

El señor Novar, catedrático de la universidad central, nos ha dirigido una atenta carta suplicándonos cortesmente que manifestemos que no ha pretendido ni recibido la categoria de término de jurisprudencia, que no se encuentra en el caso de dar lecciones de legalidad á otros funcionarios y que el fundamento de la noticia vaga que sobre el particular se ha publicado debe tener por fundamento la equivocada transmision de alguna conferencia privada que ignoraba pudiese llegar á tener carácter de publicidad.

Despues de haber extractado fielmente la comunicacion del señor Novar, diremos que el señor Aguirre no necesitaba de la nueva gloria que se le atribuia despues de haberse inmortalizado con las que deploran la magistratura y el profesorado.

Con motivo de hallarse próxima la estacion calurosa, van á variarse las horas de las sesiones del Congreso. La opinion se halla dividida: unos diputados desean que se celebren de ocho de la mañana á una de la tarde, y otros desde las siete á las doce de la noche.

INTERIOR. Cartas de Valladolid aseguran que el clero de aquella diócesis hace ocho meses que no percibe sus asignaciones. Parece que las cosas han llegado á tal extremo, que si los servidores de la catedral no se conforman con desempeñar sus funciones *gratis*, antes de poco tiempo no quedará mas remedio que suspender la celebracion de oficios divinos en aquel templo.

Segun una carta que publica un diario de Sevilla, en la extraccion de la loteria del 24 del último febrero, tocó el premio de 25,000 duros en aquella capital, y á pesar de las continuas reclamaciones de los interesados, no se ha pagado hasta la fecha.

Continúan siendo satisfactorias las noticias que se reciben de provincias acerca del cólera. En Jaen y en los pueblos inmediatos á aquella ciudad, son cada día mas benignos y mas raros los casos que se presentan.

Nuestros corresponsales de Albacete, Cuenca y Valencia, nos participan tambien que el estado sanitario de aquellas provincias es excelente.

En Valencia han terminado ya las operaciones de la quinta. El cupo correspondiente á esta provincia se ha entregado en caja, faltando solo unos treinta hombres, la mayor parte por tener escepciones físicas y encontrarse en observacion.

Las lluvias están siendo continuas y copiosas en toda la provincia de Córdoba, por cuya razon hubo que suspender la celebracion de la feria. Esta no ha sido tan concurrida como otros años efectos del temporal.

ESTERIOR. Decididamente arrecia la tempestad contra el ministerio inglés. Por todas partes no se ven en las cámaras sino llamaradas que es muy probable se conviertan en incendio. En la cámara de los lres del 10, el conde Grey manifestó que estaba dispuesto á presentar una mocion para que

la cámara votase un mensaje á la reina, en el cual se expresase que la asamblea considera las proposiciones de la Rusia como aceptables...

En su lugar correspondiente verán nuestros lectores los documentos relativos á las negociaciones de Viena.

Por lo demás, hay una falta absoluta de noticias.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. NIFANJE.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 15 de mayo de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 108 señores que se hallaban presentes.

Los Sres. Gil Sanz y Gamande pidieron que constase su voto conforme con el de la minoria en la votacion del Sr. Moncasi.

El Sr. Sorni manifestó que deseaba conste bientam el suyo favorable á las dos enmiendas de los Sres. Moncasi y Figueras, y desechadas ayer por el Congreso.

Los Sres. Perez (D. Ramon), Suarez (D. Gregorio) y Bautista escusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en su salud.

Se leyeron por primera vez y pasaron á las respectivas comisiones varias enmiendas al proyecto de ley de sanidad, al de incompatibilidad para disfrutar mas de un sueldo, y al que se ocupa de renovacion de las diputaciones provinciales.

Los Sres. Egozcue y Alfaro pidieron licencia para ausentarse de esta corte, y se acordó que pasaran sus comunicaciones á la secretaria para cuando les toque el turno.

Leyóse el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre abono de los estudios hechos de los ferrocarriles de Alar á Burgos, Valladolid y Palencia (véase el apéndice 4.º al Diario de las Sesiones de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría, y se señalaría dia para su discusion.

Díjase cuenta de la siguiente proposicion del señor Torrecilla y otros: «Deseando procurar por todos los medios posibles lleguen á ser debidamente respetados y satisfechos los altos y sagrados principios de moralidad proclamados por el gobierno, como solemne oferta en circular de 14 de diciembre último, á que se refirió la interpelacion esplanada por el señor Torrecilla en la sesion última, pedimos á las Cortes se sirvan nombrar una comision que examinando las disposiciones adoptadas al mismo fin por cada ministerio, segun prevenia la propia circular, y examinando tambien los efectos de dichas disposiciones, manifieste al Congreso cuanto crea conveniente y los medios eficaces y oportunos para llevar completa é inmediatamente al objeto de aquella circular que sin duda alguna está en el ánimo de todos los españoles y sirvió de lema á la revolucion iniciada en junio.»

Apoyada por el señor Torrecilla fue tomada en consideracion acordándose que á indicacion del señor ministro de Fomento pasará á la comision nombrada con igual objeto.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia: Continúa la discusion de la base sesta. El señor Rivero Cidraque tiene la palabra.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Señores, esta es una de las bases mas importantes, y desde luego puede asegurarse que entre todas las presentadas por la comision, ninguna es de tanta importancia política como la que se refiere á la abolicion de la pena de muerte. Yo, al tratar de esta base, prescindiré completamente del párrafo de esa base que se refiere á la abolicion de la confiscacion de bienes, porque está en la conciencia de todos.

Desde luego, señores, llama la atencion lo mucho que se ha adelantado en el camino de esta doctrina humanitaria y altamente social desde el año 1837, pues las Cortes constituyentes de aquel año, compuestas como las actuales, en su inmensa mayoría, de hombres pertenecientes al partido progresista, no creyeron oportuno adoptar una reforma tan grande como la que se trata.

Yo no trato esta cuestion como hombre de partido; yo, á la par que la comision grande y colosal del general Leon, de aquel soldado ilustre y valiente que habia dado tantos dias de gloria á la España constitucional, colico al general Zurbano y sus desgraciados hijos, cuyo trágico fin está demostrando en el cementerio de Logroño tres humildes cruces. Tambien estos habian llevado á cabo grandes hechos en favor de las instituciones liberales y el Trono de Doña Isabel II, y sin embargo todos ellos perecieron por delitos meramente políticos.

Decía el Sr. Figueras que era establecer una especie de privilegio el abolir la pena de muerte para los delitos políticos y dejarla para los comunes. Efectivamente, comprendiendo la palabra «privilegio» en el sentido que yo la comprendo, hay ese privilegio; pero es justo, está en su lugar, y su fuerza nadie puede desconocerla, porque todo esto nace de la diversa índole de unos y otros delitos.

Cuando los principios sacrosantos, base angular sobre que descansa la sociedad, se atacan, entonces la sociedad tiene derecho para castigar al que la ha atacado, porque de otro modo sobrevendría la anarquía en el orden social, que es el peor de los males.

Recordad, señores diputados, aquellos versos: En casos tales, Los vencidos son traidores, Los vencedores leales.

Así que los que hoy esperan en un cadalso, mañana, cuando son llamados á gobernar otros hombres de sus mismas ideas, aparecerán entonces tan héroes como todos los que están en estas lápidas.

Si pues es un delito respecto á la época en que se comete, si mañana puede ser virtud heroica lo que hoy se califica de crimen horrible, borrado, señores, la pena de muerte para los delitos puramente políticos, que sobre agradecerlos la nacion entera, sus mártires ilustres que nos están mirando desde lo alto de los cielos os agradecerán que hagáis á vuestros conciudadanos un beneficio de que ellos no pudieron disfrutar.

Decía el Sr. Figueras y repetía el Sr. Orseno con el Decálogo en la mano que Dios habia prohibido que se pudiera matar á nadie. ¿Creen SS. SS. de buena fé que este precepto del Decálogo se refiere á las naciones, á los gobiernos que tienen la responsabilidad ante Dios y los hombres de mirar por la vida y hacienda de sus gobernados? Si creen eso incurrirán en una grande equivocacion: esos preceptos si refieren á evitar aquellos actos hijos de nuestras malas pasiones. Pero las naciones no imponen la pena de muerte no preceden por venganza, sino por justicia hija de Dios, y que es su representacion en la tierra.

Si al Sr. Orseno no le satisface la promesa que hizo la comision de que con el tiempo llegará á hacerse esa reforma, yo voy á satisfacer menos á SS. SS. pues yo creo que nunca llegará el caso de abolir la pena de muerte, porque desde Cain, que fué el primer asesino de su hermano Abel, hasta la consumacion de los siglos, si quiera la sociedad está más ó menos civilizada, estamos condenados por la flaqueza de nuestra propia naturaleza á presenciar esos delitos atroces que son el esparto de la humanidad.

Lo que podrá suceder con el trascurso del tiempo será que menguén mucho los casos en que la pena capital debia aplicarse.

Yo ya sé que el partido á que pertenecen los señores Orseno y Figueras no puede satisfacerse con lo que nosotros nos satisfacemos. El vuestro mira al porvenir,

el nuestro al presente. Vuestra mision es noble y digna; pero no esboreis haberla llenado en la vida de vuestros hijos. Nosotros, que vamos á hacer una Constitucion para la edad presente, no podemos aplicar los principios que no son de ella.

Citando el señor Orseno ejemplos de países donde se ha establecido la teoria de la abolicion de pena de muerte para toda clase de delitos, nos citaba entre otros el de la República romana.

¿Puede, señores, servir de ejemplo la República romana para que á la sombra de su ejemplo fuéramos á adoptar una resolucio semejante?

Yo respeto mucho á esos hombres que hoy se encuentran en la desgracia y en la emigracion. Pero si yo estuviera en su lugar, señores diputados, tendria una losa sobre mi conciencia, porque tal vez las exageraciones de esa República romana, han perdido la causa de la libertad en Italia.

Decía tambien el señor Orseno que los que estamos acostumbrados á manejar causas criminales, vemos todos los dias que el que comete un crimen atroz, lo hace porque no está en su sano juicio. Yo y diré á S. S. que he visto criminales muy terribles que daban razon de sus actos y la daban con una imprudencia que á S. S. que tiene un corazon noble y generoso se le hubieran erizado los cabellos al oírlos.

La locura probada exime de responsabilidad; aquel hombre que en los actos cotidianos de su vida ha demostrado que tiene el libre albedrío, la conciencia de los hechos que lleva á cabo cuando comete un delito, no se puede decir que está loco, porque eso seria llevar las ideas humanitarias hasta un punto que no cabe en la razon humana, y mucho menos cabe en la razon de los que estan llamados á hacer las leyes, que estan obligados á mirar por la seguridad de la sociedad que representa.

Voy ahora á contestar á mi amigo el Sr. Moncasi que deseaba se quitase de la base el adverbio «meramente», que la comision, á mi modo de ver, con mucha razon ha puesto en ella.

Yo no soy amigo de los adverbios, porque generalmente limitan los principios que se sientan en los conceptos donde se interponen, y así es que fui uno de los que presentaron una enmienda á la base segunda para que se suprimiera el adverbio «civilmente», porque á mi juicio, con ese adverbio se podia establecer hasta la inquisicion.

Habria otra dificultad muy grave: abolida completamente la pena de muerte, es decir, suprimido ese adverbio, ¿qué sucederia cuando se tratase de aplicar la base á los ejércitos estando con las armas en la mano? ¿Que nos quedaríamos sin ejércitos, porque destruiríamos la ordenanza, y sin ella no pueden existir aquellos.

Dicen los señores de la extrema izquierda que no tiene importancia ninguna la reforma iniciada por la comision, y yo digo que la tiene tan grande que ella sola servira de timbre glorioso á las Cortes constituyentes por haber establecido en la ley fundamental un principio tan vital en medio de las circunstancias que atravesamos; principio que cortará se repitan los excesos que por desgracia hemos visto tantas veces. Yo espero que los mismos señores que han impugnado la base, animados como están de un verdadero patriotismo, concurrirán con su voto á su aprobacion.

El Sr. ORENSE: Me cumple declarar, en nombre del Sr. Figueras y de todos mis amigos políticos, que nunca hemos dudado votar el articulo de la comision, como pudiera inferirse de las palabras del Sr. Rivero: si no lo hiciéramos así nos pondríamos en contradiccion con lo que hemos votado en otra ocasion.

Nosotros desearíamos que se hiciera mas; pero puesto que no se hace, nos contentamos con lo menos.

El Sr. Rivero Cidraque ha supuesto que las constituyentes romanas cometieron excesos. No cometieron ninguno: se defendieron bizarramente de los franceses; y en cuanto á la causa de Cerdeña, se perdió en la batalla de Novara, antes de la de Roma.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Si V. S. me permite...

El Sr. ORENSE: Con mucho gusto.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Las causas de que el reino Lombardo Véneto no se uniese á la Cerdeña, consistieron en los actos de Mazzini en Milan.

El Sr. ORENSE: Repito lo que he dicho antes: despues de la batalla de Novara, donde quedó derrotada la casa de Saboya, los romanos se defendieron con heroicidad contra los franceses, y no cometieron exceso alguno.

El Sr. RUIZ PONS: Voy á combatir el dictamen de la comision, porque deseo que se amplie mas. Esta es una cuestion importantísima, cuestion que han tratado los hombres mas sabios, y en la cual debe cada uno depositar su piedra para alzar el edificio de la humanidad, sean muchas ó pocas sus luces.

La cuestion para mí estriba en si la sociedad tiene ó no derecho para imponer la pena de muerte: si no lo tiene, no puede imponerla; si lo tiene, me daré por vencido. Pero necesario es conocer que no lo tiene, y que cuando la sociedad mata, la sociedad asesina.

Decía el Sr. Rivero Cidraque que la sociedad tiene el derecho de destruir al que la ataca. Con este motivo se añade, comparando á la sociedad con un cuerpo humano, que cuando hay un miembro podrido, se corta. Mala comparacion es esa. Es el cuerpo humano hay una parte grande, que es el alma. ¿Habeis probado si ese que llamais miembro podrido ha podido por medio de la espacion desgraviar á la sociedad?

Yo creo que mientras la sociedad pueda encerrar al criminal é impedirle hacer daño, no tiene derecho á matarle. Y no me digais que las leyes divinas aprueban la pena de muerte, porque cuando la impusieron eran los tiempos muy diversos. En los de Moises se imponia hasta á los animales, á los cuales, pensando entonces, como asegura un celebre alemán, se les suponía racionalidad, y por consiguiente responsabilidad. Desde que el Redentor del género humano murió en el Gólgota, se ha demostrado que tambien la inocencia puede sufrir á la cima del cadalso. No se diga pues que las leyes divinas apoyan la pena de muerte, puesto que obrando como legislador, no se la impuso Dios á Cain, al cual condenó meramente á vagar errante sobre la tierra, llevando impreso en su frente el sello de su crimen; crimen, señores, que nadie se atreve á definir sino recurre á los principios divinos.

Entretanto vemos que lo que en una religion es un crimen, en otra es una virtud. En lo moral nos está prohibido el suicidio; y en la India es una cosa muy moral suicidarse un esclavo por sus señores. En lo civil santificaban los laudatorios el robo: un tomador del dos estaba allí glorificado, y aquí le castigamos á veces con la pena de muerte. Todos los excesos y todos abusos han pasado entre los hombres como cosas inconcusas: el tormento, los juicios de Dios y las pruebas del agua y del fuego recibieron la sancion de la universalidad, y sin embargo hoy comprendemos lo absurdo de su existencia.

Pero esto sucedió al fin de la sucesion de los siete reyes terminada por Tarquino, de quien tanto malo se ha dicho por lo que tiravizó en sus últimos tiempos, y del que se han olvidado sus grandes cualidades. No se tiene en cuenta que estuvo 22 años dando guerra á los romanos, hizo ese pueblo tan fuerte, construyó el Capitolio, y ha dejado á Roma sembrada de edificios célebres, algunos de los cuales existen.

En esa época se combrieron los deccinios que fueron á Grecia á buscar sus leyes, y volvieron y formaron el código de las XII tablas. ¿Y qué vemos en ese código cuyos principios forman hoy parte de las legislaciones modernas? Que los plebeyos no podian casarse con las hijas de los patricios ni viceversa. Que se establecia la pena del Talion. Ese código ha pasado sin embargo como el ápice del saber, y hoy las leyes de las XII tablas se miran con veneracion. He demostrado pues que la sociedad no tiene derecho para imponer la pena de muerte. Pero aun suponiendo que sea pena, que yo lo niego, ¿tiene las cualidades que en todas debe concurrir. No, la pena de muerte ni es moral, ni es divisible, ni es comensurable, ni es justa.

Que no es justa, ya lo he demostrado. ¿Es comen-

surable? Mucho menos. ¿Dónde está el metro para observar los grados de la vida é disminuyéndola poco á poco? ¿Se quiere acaso volver á los tiempos en que se hacia perder la vida al hombre poco á poco para graduar los dolores de la victima, imponiendo así la pena capital mas ó menos fuerte? Esto no es posible: esto no lo quieren los pueblos desde el siglo XV, en que todos los tormentos fueron sustituidos por el suplicio de la guillotina, que desde el condado de York en que nació, fué trasladado á Francia por el doctor Guillotin: en otras partes se ha adoptado la horca; en España el garrote, y en otros puntos la decapitacion ú otros medios de privar al hombre de la vida del modo que menos padezca: la pena de muerte pues no es comensurable, y por eso hay un limite que la separa de los demas, limite que no puede salvarse sin gran peligro, porque es un abismo mas bien que un limite, de la nada al ser, del ser á la nada, de la vida mas ó menos pensosa á la muerte.

La pena de muerte ademas no puede aplicarse por partes ó grados; y de aquí que el que comete un crimen no se arrede de cometer otro y otro, porque sabe que por el primero han de quitarle la vida, y ciego como las fieras, no le detiene la idea de mayor castigo, como sucederia si supiese que habia de sufrir por ejemplo 10 años de encierro por el primer homicidio, 20 por el segundo, etc. Es aun mas horrible esta pena, porque es irreparable, lo que no sucede á las demas penas, que pueden serlo en mayor ó menor escala.

La sociedad ha convenido en que no hay crímenes políticos cubriendo á sus victimas con la aureola de la gloria. Pero cuántos han subido al patibulo á expiar crímenes imaginarios; como los de bruñeria y otros crímenes reales; pero no cometidos por las victimas? Esto queda relegado á la crónica para servir de leccion á los jueces que se vean en tan terrible trance.

Se dice que la sociedad debe salvarse, que debe cortar los miembros podridos. ¡Buen ejemplo el ver derramar sangre! La efusion de sangre hace á los hombres feroces: ese es el ejemplo que produce.

Señores, la pena capital ha nacido con la tiranía, porque para sostener el trono de un tirano ha sido necesario levantar el trono del cadalso; pero á medida que desaparece el tirano, se va hundiendo tambien el cadalso, y llegará el dia en que haya que acudir á los archivos para encontrar noticia de una ejecucion.

He dicho antes que era la sociedad cuando manda matar: ahora diré que el verdugo no es mas ni menos que un asesino pagado, porque asesino se llama al que mata á otro, deliberadamente ó á mansalva, teniendo este contra sí la circunstancia agravante de que cobra dinero por matar. ¿Quién podria absolverle de ese crimen si en el momento de agarrar ó ahogar á un hombre fuese llamado al tribunal del Altísimo? No podria entrar en el reino de los cielos á pesar de toda la bondad de Dios.

Otra de las cualidades que deben tener las penas es el ser morales. ¿Pero es moral la de muerte? ¿A quién moraliza? ¿Pregunto yo, ¿al que la sufre? No, porque ya no puede moralizarse. ¿Al verdugo? Si tiene corazon, su oficio le causará horror. ¿Al que la presencia? Los que la presencia, ó sienten un profundo disgusto hacia el suplicio, ó se habitúan á los espectáculos sangrientos que nada tienen de morales. ¿Cómo pues se defiende semejante pena? ¿Con qué argumentos se sostiene no siendo comensurable, ni moral, ni irreparable, ni justa, ni siquiera eficaz.

Seguendo el Sr. Pacheco á Rosi y á otros escritores, dice que esa pena ha sido acreditada por el Redentor del mundo cuando la sufrió. El Redentor ha sentido que su dominio no era de este mundo, que se sometia á todas las leyes, que se debía dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios, que solo venia á planear un Código divino. De ese argumento ha sacado Victor Hugo la consecuencia contraria, diciendo que al dar el hombre-Dios el primer paso en el Calvario, desde aquel dia debió quedar abolida la pena de muerte para no correr el riesgo de llevar al patibulo á otro inocente.

Se dice que abolida la pena de muerte habria que rebajar las penas en un grado. ¿Y qué inconveniente hay en esto? Pues que, en el estado en que se encuentra la sociedad habia dificultad en rebajarla?

Es indudable que si conociésemos individualmente á todos los hombres, podria aplicárseles las penas con mas acierto.

Otro de los argumentos bíblicos que se suelen hacer se funda en aquel versículo que dice que el que derramare sangre, la suya sera derramada, que el que á hierro mata á hierro muere.

Es indudable, señores, que á lo que se refirió nuestro divino maestro, segun las esplicaciones de hombres eminentes, no fué á la pena del Talion, que es bárbara y atroz, sino á los recordatorios, á las guerras, á las epidemias, á las enfermedades. Acaso esas guerras sangrientas que con escándalo de la humanidad estamos presenciando hoy, no son mas que la espacion de dos pueblos cuya estructura interior es inocua: acaso se están pagando los primeros dias de diciembre en el mar Negro.

La prueba de que todos los hombres religiosos han mirado siempre con horror la pena de muerte, es que se ha establecido el derecho de asilo en las puertas de los palacios y en los templos: cuando la iglesia ha tenido que entregar á la justicia á los que habia cubierto con su manto, siempre ha sido con la cláusula de que no se les hiciera daño grave.

Se dice que con la pena de muerte se disminuyen los delitos, y esto no es exacto. En Inglaterra, que tiene 18 millones de habitantes, no ha habido en todo el año 52 mas que ocho ejecuciones. En Suiza se pasan siglos enteros sin que haya mas. En Rusia, en ese pueblo á quien se combate por introducir en él la civilizacion moderna, no se impone esa pena terrible. Entretanto, en lo que va de año han tenido lugar en España veintitantas ejecuciones. ¿Qué hemos adelantado con eso? Y no se diga que ahora no se prodiga la pena de muerte, pues se prodiga mas que antes. Si recurriéramos á la historia veremos al duque de Alba haciendo derribar 17,000 cabezas en los Países-Bajos, sin que por eso pudiera establecerse allí la tiranía de Felipe II.

Que los delitos políticos se convertirán en delitos comunes si así conviene al gobierno, no hay que dudarlo. Bastantes ejemplos de ello tenemos en España. ¿Qué sucedió en la revolucion de Galicia, despues de ensangrentadas las calles y fusilados los jefes en el canal?

No estaba aun satisfecha con esto la saña de Villalonga. Al salir este de Santiago, dejó al comandante Ugarte un pliego cerrado con la orden de fusilar á las tres horas á los sargentos rendidos, los cuales eran 70; ejecucion que se suspendió, tomando sobre sí el general Concha la responsabilidad de esta medida. Tambien se fusiló á un sargento de provinciales estando ya pronunciado, y se le fusiló porque estando ya pronunciado, se detuvo de orden del jefe de su batallon al capitán de su compañía, y fué fusilado apesar de que su delito era puramente político. Ahora bien: si un hombre público, alzándose para derribar un ministerio y hacer una revolucion, diese muerte mañana, por ejemplo, á un centinela que le detuviese el paso dando la voz de alarma, ¿qué carácter tendria este hecho como ó político? Conviengamos en que no es posible trazar una linea divisoria entre las dos especies de delitos.

La divinidad y la Providencia no se cansan, señores: pasando los tiempos llegará un dia en que desaparezca la pena de muerte, como han desaparecido otras tantas instituciones viejas y arcaicas, y se levantará un pedestal á la humanidad y á la inteligencia.

El Sr. SANCHO: Es extraño que el señor Ruiz Pons no haya ocupado dos horas defendiendo la abolicion de la pena de muerte, cuando ayer desechó el Congreso la proposicion, cuyo objeto era abolir esa pena para toda clase de delitos. De todas maneras, el señor Ruiz Pons está contestado por sí mismo; y no sé á que viene, repito, todo lo que ha dicho S. S. respecto á este asunto.

El Sr. Ruiz Pons hizo algunas rectificaciones.

El Sr. AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: No pensaba tomar parte en esta cuestion, pero el señor Ruiz Pons me ha obligado á ello, porque ¿quién ha dicho á S. S. que está prohibido á los individuos del go-

bierno decir su opinion en las materias que se discuten, ya como ministros, ya como diputados? Las Cortes saben muy bien que los ministros no han tomado mas parte que la que deben en las materias políticas, y que no han hecho cuestiones de gabinete sino aquellas bases en que lo han creído indispensable, porque sin ellas no podia constituirse sólidamente el país.

Para defender la abolicion de la pena de muerte ha pretendido el Sr. Ruiz Pons probar (y es todo lo que ha hecho) que no hay criminalidad, que el hombre no es dueño de sus acciones cuando trata de hacer mal, y que siempre es impulsado por la demencia. Despues nos ha hablado de la Providencia, y habiendo á continuacion citado algunos hechos en que no ha estado muy acertado, ha concluido por hablar de un caso particular, del cual no está bien enterado S. S., y esto se lo puede decir, porque S. S. lo ha estudiado muy detenidamente.

S. S. ha entrado tambien en comparaciones para demostrar que aqui se prodiga la pena capital, lo cual no es exacto, porque hoy se prodiga ciertamente bien poco, cosa con que estoy conforme; pero de esto á abolirla del todo va una gran diferencia, pues aun cuando tenga los inconvenientes de ser indivisible é irreparable, son mas los inconvenientes que resultarian de su abolicion. Entretanto siento que al hacer S. S. comparaciones no haya tenido en cuenta á la Inglaterra, la cual ha consignado en su legislacion la pena de muerte para muchos casos y con mucha mas crueldad que nosotros.

Habiendo rectificado los Sres. Ruiz Pons y ministro de Gracia y Justicia, pidió el Sr. Ramirez Areas que esplicara la comision si la base decia relacion tambien á los delitos políticos cometidos por los militares: y despues de manifestar el Sr. Lafuente que estos se rigen por leyes especiales, y de decir el señor ministro de la Guerra que toda sublevacion militar, cualquiera que sea la categoria de los que en ella tomen parte, será castigada con todo el rigor de la ordenanza, se leyó nuevamente la base sesta, y hecha la oportuna pregunta, se aprobó en votacion ordinaria despues de haber pedido el Sr. Hernandez de la Rúa que se votase por partes, idea que secundó el Sr. Sancho, y á lo cual no tuvo dificultad acceder la Cámara.

Leyóse á continuacion la base sétima constitucional, y decia así:

«Si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias extraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo... (el que declara que ningún español puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio), se determinará por una ley. Promulgada esta, el territorio á ella sujeto se regirá durante la suspension, por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá en ningún caso autorizar al gobierno para estrañar del reino, ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.»

Leyóse tambien una enmienda del Sr. Orseno y otros á dicha base, enmienda reducida á proponer que en ningún caso pudiesen suspenderse las garantías individuales; y en su apoyo, dijo:

El Sr. marqués de ALBAIDA: El no aprobar la enmienda que se acaba de leer es tanto como anular la base sesta que acaba de ser votada.

El objeto de esa enmienda es que no puedan suspenderse en ningún caso las garantías constitucionales. No queremos que se suspendan, porque no hay necesidad de hacer callar las leyes para vencer las insurrecciones, ó no ser que la opinion pública esté unánimemente pronunciada contra él, porque los gobiernos abusan siempre de esas facultades como lo vimos en 1848 en que el ministerio no usó, sino que abusó de la autorizacion que las Cortes le concedieron; porque no es justo que la culpa de pocos se haga pesar sobre muchos; porque no queremos que en circunstancias dadas se convierta un pueblo de ciudadanos libres en un pueblo de esclavos; porque, en fin, volveré á repetir, lo hay nunca necesidad de esas facultades para que los gobiernos triunfen de los que se insurreccionan, como lo demuestra la experiencia, puesto que rarísima vez han vencido las revoluciones que han venido de arriba á bajo.

Las revoluciones que vienen del pueblo triunfan en efecto muy difícilmente únicamente suelen triunfar las de arriba á bajo como la de 2 de Diciembre. Por consiguiente no necesita el gobierno ese recurso, teniendo como tiene en la fuerza militar suficientes elementos de triunfo sin apelar á la suspension de las garantías individuales.

A quien mas perjudica esto es al hombre político, á quien sin meterse en nada se pone á disposicion de las autoridades militares, dando ocasion acaso á hacer de él un enemigo. Todos sabemos lo que sucede con las facciones. Como vejaban tanto al país, se fué creando donde quiera que dominaban un espíritu de hostilidad hacia ellas, aun en las provincias que les eran mas adictas.

El gobierno no tiene que temer á la parte pacífica de la poblacion, pues estará de su lado siempre. No debe hacerse lujo de arbitrariedad ni tampoco dar mal ejemplo, y lo haríamos y lo daríamos consignando en la Constitucion eso que no creo conveniente.

El Sr. LAFUENTE: Es tanto mas extraña la argumentacion del Sr. Orseno, cuanto que siempre elogia en sus discursos las leyes de Inglaterra, y ahora se opone á una base en que la comision imita precisamente lo que en ese país se halla establecido.

Para S. S. es mala la base, y la comision cree que es la mas liberal del proyecto; siéndolo tanto en efecto que en ninguna Constitucion de Europa se ha dado para casos análogos una ley igualmente suave.

No era S. S. que estará en manos del gobierno decidir los casos y circunstancias en que pueda el país encontrarse para declarar la suspension de las garantías constitucionales: el gobierno tendrá que apelar á las Cortes, y estas serán las que decidan.

Es imposible dejar al gobierno menos medios de arbitrariedad que los que se le dejan en la base. En ella se da una garantía mayor que la consignada en el artículo 508 de la Constitucion de 1812, á que S. S. parece tan afecto. Por consiguiente, la comision no puede admitir la enmienda de S. S.

Puesta á votacion la enmienda del señor marqués de Albaida, no fué tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre la base, dijo el Sr. SAN MIGUEL: Conozco, señores, que hay ocasiones en que las circunstancias de unas provincias puedan ser tales que obliguen á suspender el curso de las leyes comunes en obsequio de la causa pública; pero combatido la redaccion de la base, porque no me parece clara. Yo pregunto: cuando las circunstancias sean urgentes, ¿deberá esperar el gobierno á que se le dé esa ley? ¿Es la mente de la comision que el gobierno tenga en el entretanto atados los brazos? Si así piensa la comision, puede la ley venir tarde. Téngalo así presente.

El Sr. LAFUENTE: El Sr. San Miguel ha empezado por reconocer que en efecto pueden sobrevenir circunstancias que sea necesario para la salvacion del país suspender las leyes comunes, ó sea las garantías constitucionales, y apelar á medios extraordinarios; pero su señoría parece que teme que si el gobierno ha de sujetarse á una ley que exista de antemano quedará desarmado mientras esa ley se confecciona, y no tendrá medios para ocurrir á las necesidades que puedan sobrevenir en estos casos extraordinarios. A este solo tiene que decir la comision que se refiere á la ley de orden público, ley que deberán hacer las Cortes, y con la cual se desvanece ese temor.

El Sr. SAN MIGUEL: Convento en la necesidad de una ley de orden público; pero aprobada hoy esta base, ¿qué hace mañana el gobierno si se ve en la necesidad de declarar en estado de sitio algun punto de la Península?

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: La observacion del Sr. San Miguel es muy importante. Si el otro dia se hubieran prorrogado las Cortes y el gobierno se encontrara hoy con una sublevacion en cualquier punto de la Monarquía, ¿qué hacia este?

asunto es muy grave; y si el gobierno no se ha fijado antes en ello, es por no haber creído conveniente la comision llamarle á su seno. Así pues ruego á la comision y al Congreso que tomen en consideracion lo manifestado por el Sr. San Miguel.

El Sr. RIOS ROSAS: Tres sistemas pueden adoptarse respecto á medidas extraordinarias. Uno el de conceder al gobierno, cerradas las Cortes, la facultad de adoptar ciertas arbitrariedades, dando cuenta despues á las mismas. Esto, ningún individuo de la Cámara lo propone ni lo acepta.

Otro sistema es el de la Constitucion de 37, segun el cual, para suspender las garantías constitucionales, se requiere una ley. Este sistema, que ha dado margen á grandes arbitrariedades, está ya juzgado por el tiempo, y la comision ha creído que tampoco debia proponerlo, haadoptado pues la comision un nuevo sistema; el de la Constitucion de 37, ampliándolo, es decir, conciliando la seguridad del Estado con el respeto á los derechos y garantías individuales, sistema que puede llamarse doble y que consiste en hacer una ley de orden público que regule el estado excepcional, cuando sea necesario, y otra ley diciendo que ha llegado el caso de aplicar aquella.

Pero ha ido mas adelante la comision: ha querido que así en la ley de orden público, como en la de circunstancias, no se pueda pasar de cierto limite, no se pueda llevar la arbitrariedad á ciertas exageraciones á que se ha llevado otras veces.

Se dice que si cuando sobrevengan acontecimientos de inmensa gravedad están cerradas las Cortes, será preciso que pase mucho tiempo antes que la ley se discuta, y que entretanto quedará espuesta la sociedad al peligro. Ya he dicho que estos son los inconvenientes de este régimen; pero cuando el peligro sea muy grave, el gobierno, y puesta la mano en su pecho, verá lo que la aconseja el bien público.

Por mi parte diré con franqueza que en tales circunstancias, bajo mi responsabilidad, con una mano convocaria las Cortes, y con otra pronularia la ley de orden público.

Creo que he satisfecho las dudas de los que han impugnado la base; por lo demás, he dicho y repito muchas veces que debia haberse oído al gobierno en la comision de Constitucion, así como he deplorado y deploro el poco uso que ha hecho de su iniciativa en materia tan importante.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Rios Rosas ha manifestado la conveniencia de que la ley de orden público sea hecha por las Cortes. En esto estamos completamente de acuerdo: pero ¿y si el peligro se presenta estando las Cortes cerradas?

Dice el Sr. Rios Rosas que con una mano las convocaria, y con otra daria la ley. S. S. conocerá que eso no es resolver la dificultad, sino saltar por encima de ella; cortar el nudo gordiano que no se puede desatar.

El Sr. SAN MIGUEL: Mi argumento se reduce á decir que aun aprobándose la base, el gobierno queda como estaba.

El Sr. SANCHO: Los ministros, ya como tales, ya como diputados, han podido asistir á la comision, debiendo advertir que la Constitucion del 37 se formó sin la asistencia de los Consejeros de la Corona.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Los individuos del Gabinete no han podido asistir á la comision despues de haber dicho uno de sus individuos que no serian llamados los ministros de la Corona, asintiendo los demas con su silencio. Esta es la razon por la que mas de una vez lo guarda tambien el gobierno en la discusion, ó abandona estos bancos al votar alguno de los principios con los cuales no está conforme.

El Sr. LAFUENTE: Me levanto para hacer una aclaracion. El pensamiento de la conveniencia de que el gobierno asistiese á las reuniones de la comision, no es exclusion del señor Rios Rosas, como podrá haberse creído. Yo tuve la honra de proponer eso mismo. Es cuanto tengo que decir.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo no me hallaba en la reunion á que ha aludido el señor ministro: si me hubiera hallado habria dicho lo mismo que acaba de manifestar, porque he tenido gran dolor en que el gobierno no haya concurrido á nuestras reuniones.

Hecha la pregunta si se prorogaba la sesion, se resolvió negativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: A primera hora se tratará de un incidente relativo al presupuesto de la casa real, y despues continuará la discusion de las bases constitucionales.

Se levanta la sesion. Erán las seis y media.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCIA.

de muerte la riqueza única de un pueblo que tantos derechos tiene a la consideración del gobierno. Solo falta que la audiencia se traslade ó se suprima también, y entonces ¡ay de Granada!

Valencia 15.—(Del Diario Mercantil).—Han tomado alguna consistencia en esta ciudad los rumores de que se traslada á la misma la corte en esta primavera. Aunque esta noticia no tiene nada de oficial, y hasta se ignora el fundamento que la misma pueda tener, parte de la prensa valenciana se ocupa de ella, razón por la cual la damos también á nuestros lectores, á fin de tenerlos al corriente de todo cuanto ocurre ó se dice de notable en esta ciudad.

Barcelona 12.—Con motivo sin duda de las noticias recibidas ayer, se corrió la voz de que el estado sanitario de esta ciudad había infundido alguna sospecha; pero estos rumores carecen de fundamento, puesto que gracias á Dios disfrutamos de una estación benigna y saludable.

El vecindario de esta capital aparte de verse condecorado á la dura condición de comer el pan de la clase y forma acordada de mancomún por los pauperes, tiene que sufrir un nuevo recargo de precio. Es probable que nuestras celosas autoridades dedicarían su preferente atención á esta nueva é inesperada calamidad.

—A las siete y media de la mañana de hoy ha sido ejecutado el reo que estaba en capilla. Ha marchado al suplicio con notable serenidad, mirando á todo el mundo y caminando apresuradamente y á largos pasos pues estaba lloviendo.—En el momento de entrar en el cuadro se ha reconciliado en breves instantes con uno de los sacerdotes que le asistían, y sentado en la fatal banqueta ha entregado su alma al Criador.—Ignoramos con qué fundamento, á primera hora de la mañana se había hecho correr la voz de que se le perdonaba la vida.

Segun hemos oido asegurar, Pablo Melis, cómplice en el robo de la masita de San Jaime, oyó con alguna indiferencia la lectura del fallo que le condenaba á la pena capital. Despues de haberse presentado ante el consejo indicó que haria grandes revelaciones si se le indultaba de la última pena. No sabemos si fue consecuencia de semejante manifestación el importante cargo que tuvo lugar anoche con el acusado Barceló.

Oviedo 11.—Parece que el lunes próximo y á escitación del ayuntamiento de Gijón tendrá lugar en esta una reunión, á la que asistirán las corporaciones municipales de ambos pueblos y demás personas de importancia á fin de tratar delicadissimas cuestiones de interés general. Mucho anhelamos entrar de una vez en el verdadero camino del progreso y de las mejoras.

CORREO ESTRANERO

El gobierno francés ha recibido de Crimea, con fecha 9 de mayo, el despacho siguiente: La vanguardia sarda, con el general de La Marmorá, ha llegado á Balaklava.

Nada nuevo hay en la situación. Seguimos perfeccionando nuestros trabajos delante de la plaza. Viena, 10 de mayo. (De la telegrafia Havas.) Corren aquí muchos rumores. Entre los que mas necesitan ser confirmados es que se acocjan con mas circunspección, se debe colocar el que hace presagiar la retirada del conde Buol.

El Morning-Post del 10 de mayo contiene la traducción de los documentos relativos á las negociaciones de Viena, sobre la cuestión de Oriente. Vamos á reproducir los mas importantes de estos documentos.

Memorandum comunicado el 28 de diciembre de 1854 al príncipe Gortschakoff por los plenipotenciarios de Austria, de Francia y de la Gran Bretaña.

Con el objeto de determinar el sentido que sus gobiernos dan á cada uno de los principios contenidos en los cuatro artículos, reservándose además, como siempre se ha hecho, la facultad de presentar las condiciones especiales, que además de los cuatro puntos de garantía, les parezca exigir los intereses generales de la Europa, para prevenir que vuelvan las últimas complicaciones, los representantes de Austria, de Francia y de la Gran Bretaña, declaran:

1.º Que sus gobiernos creyendo que era necesario suprimir el protectorado esclusivo que la Rusia ejerce sobre la Moldavia, la Valaquia y la Servia, y de colocar en lo sucesivo bajo la garantía colectiva de las cinco potencias los privilegios concedidos por los sultanes á los principados que dependen de su imperio, han sido y son de opinion que ninguna de las estipulaciones de los antiguos tratados de la Rusia con la Puerta, relativos á las susodichas provincias, no se pondría en vigor al establecerse la paz, y que los arreglos sobre el particular han de combinarse de suerte que presten pleno y entero efecto á los derechos de la potencia soberana, á los de los tres principados y á los intereses generales de la Europa.

2.º Para dar á la libre navegación del Danubio todo el desarrollo de que es susceptible, seria de desear que el curso del bajo Danubio principiara en el punto en que se hace común á los dos estados ribereños, se separase de la jurisdicción territorial existente en virtud del tercer artículo del tratado de Andrinópolis. En todos casos, no se podría asegurar la libre navegación del Danubio, si no se pusiese bajo la intervención de una autoridad sindical, investida con todos los poderes necesarios para destruir los obstáculos que existen en las bocas de este río y que pueden formarse en lo sucesivo.

3.º La revisión del tratado de 1841 debe tener por objeto unir mas completamente el imperio otomano al equilibrio europeo y poner fin á la preponderancia rusa en el mar Negro. En cuanto á los arreglos que se han de adoptar sobre este punto, dependen directamente de los acontecimientos de la guerra, para que sea posible ahora fijar sus bases hasta indicar el principio.

Renunciando á la pretension de tomar bajo su protectorado oficial los súbditos cristianos del Sultán que pertenecían al rito de Oriente, la Rusia, como consecuencia natural renuncia también á que se renueve ninguno de los artículos de sus antiguos tratados de Kutchuk-Kainardji, cuya falsa interpretación ha sido la principal causa de la guerra actual. Uniéndose de concierto para obtener de la iniciativa del gobierno otomano la confirmación y el sostenimiento de los privilegios religiosos de las diferentes comuniones cristianas, sin distinción de sectas, y colocando al mismo tiempo en beneficio y en interés de las dichas comuniones, las generosas intenciones manifestadas sobre el particular por S. M. el Sultán, y las potencias aliadas tratarán con el mayor cuidado de preservar de todo ataque la dignidad de S. A. y la independencia de su corona.

Protocolo de una conferencia celebrada en Viena el 17 de abril de 1855.

Estando presentes, por el Austria el conde de Buol Schauenstein y el baron de Prokesch d'Orten; por la Francia Mr. Drouyn de Lhuys; por la Inglaterra lord John Russell y el conde de Westmoreland; por la Prusia el príncipe Gortschakoff y Mr. de Tiloff; por la Turquía, Ali-Bey y Aurif Effendi.

El conde Buol anuncia que el príncipe Gortschakoff se ha informado de la llegada de la respuesta de la corte imperial de Rusia á la comunicación enviada por sus plenipotenciarios.

El príncipe Gortschakoff. Mi córte, apreciando las razones que han hecho que los miembros de la conferencia hayan cedido al gabinete de San Petersburgo la iniciativa de las proposiciones relativas al tercer punto, no ha juzgado deber aprovecharse de la ventaja de la iniciativa que se le ha ofrecido; al mismo tiempo ha autorizado á sus plenipotenciarios, conforme á la declaración hecha en la reunion del 17 de enero último á entrar muy formalmente y con el sincero deseo de conseguir un arreglo, en el examen de las medidas que se propongan, pero con la condición de que no sean capaces de escitar los derechos de soberanía del emperador de Rusia sobre su territorio. En cuanto á mí, apruebo la forma con que lord John Russell ha fijado la cuestión, y cuando él dijo en la conferencia del 26 de marzo, que las mejores y únicas condiciones admisibles para la paz serian las que, siendo compatibles con el honor de la Rusia, bastaria también para la seguridad de la Europa y para impedir la vuelta de las complicaciones que ahora existian.

Mr. Drouyn de Lhuys: espresó su profundo disgusto de ver, despues de diez y ocho dias, la iniciativa que se había cedido y la Rusia, devuelta á los autores de la proposición. Es tanto mas sincero, añade, mi pesar, cuanto que los aliados esperaban un resultado diametralmente opuesto y no se hallan por consiguiente preparados para redactar inmediatamente sus proposiciones. Creo pues que los aliados se deberán reunir para esto. Considerando la reserva hecha por el príncipe Gortschakoff, estoy en el caso de pedir nuevas explicaciones sobre el sentido que les dá este ministro. Pregunto á la Rusia consideraria sus derechos de soberanía como violados en el caso en que ella misma se despojase de la libertad de construir un número ilimitado de buques de guerra en el mar Negro.

El príncipe Gortschakoff: La Rusia no consentirá en que se amiore la fuerza de su marina á un número determinado de buques, sea en virtud de tratados, sea de otro modo. Participa del disgusto que ha espresado Mr. Drouyn de Lhuys, con motivo del retardo que sufren las negociaciones; yo lo atribuyo á la distancia y añado que los plenipotenciarios estaban dispuestos desde el 26 de marzo á entrar en la discusión, y únicamente se han referido á su córte por deferencia al deseo unánime que sobre este particular se les había manifestado.

En cuanto á la necesidad de que habla Mr. Drouyn de Lhuys de establecer un acuerdo preliminar entre los aliados, antes de hacer proposiciones, considera esta proposición como contraria al principio fijado en las reuniones preliminares de diciembre y de enero, á saber, que cada persona conservaria una completa libertad de terpretación al desarrollarse las cuatro bases de la negociación.

El baron de Bourqueney: Los miembros de la conferencia tienen derecho para deliberar entre sí mientras que firman los protocolos.

Lord John Russell: Las declaraciones del príncipe Gortschakoff me extrañan.

Nuestro único objeto al encargar á la Rusia la iniciación, era proporcionarla una ocasión de que hiciese proposiciones compatibles con su honor. La historia recuerda en mas de una ocasión grandes y gloriosos soberanos quienes consiguieron en limitar los derechos de soberanía de sus territorios, movidos por el deseo de poner un término á la efusión de sangre por un tratado de paz, y de prevenir un rompimiento y los males de la guerra. Testigo de ello es el consentimiento de Luis XIV para demoler á Dunkerque, y otros varios ejemplos que resultan de los tratados celebrados entre la Inglaterra y la Francia y la Inglaterra y los Estados Unidos, para evitar la guerra. Yo esperaba que la Rusia, voluntariamente y con el deseo de la paz, hubiera hecho proposiciones en este sentido. Puesto que la córte de San Petersburgo ha declinado su iniciativa en este particular, me parece que han disminuido considerablemente las probabilidades de éxito de las negociaciones de paz.

El príncipe Gortschakoff: Una potencia de primer orden no puede sino difícilmente aceptar una limitación como la de que habla lord John Russell, á no ser que haya sufrido una larga serie de desastres, y el ejemplo de Dunkerque no es aplicable á la posición actual de la Rusia. En cuanto á la disminución de las probabilidades de paz de que ha hablado lord John Russell, le ruego considere que la Rusia no ha escidido mas que un solo punto de la discusión y que está dispuesta á examinar todas las soluciones que sobre el particular se le proponen, excepto sobre este punto.

Mr. Drouyn de Lhuys: Quiero dejar aparte, si es posible, las cuestiones de dignidad; luego que una estipulación ha sido sancionada por nuestro consentimiento, nadie puede pretender que sufra la soberanía ni que está violado el honor.

La Rusia misma, consintiendo en el curso de las negociaciones, en la restricción de ciertos derechos, por ejemplo en las islas del Danubio, no ha suscrito sino á proposiciones perfectamente honrosas.

El príncipe Gortschakoff: Es indudable que queda á salvo el honor cuando hay avenencia mutua. Bajo este aspecto es en el que la Rusia ha querido francamente deber dar su consentimiento á las estipulaciones en el relativo al Danubio. De otro modo sucedería en lo tocante á la limitación de sus fuerzas en el mar Negro. Sin embargo, no pretendo escluir perentoriamente que se tome en consideración cualquier proposición sobre la limitación; pero me reservo el derecho de negar mi adhesión.

El conde de Westmoreland: Espresó la esperanza de que el principio del consentimiento ó del acuerdo mutuo entre los Estados ribereños no será escludido por los plenipotenciarios.

Ali-Bey: Como el ministro de negocios extranjeros de Francia piensa que en la nueva fase en que se encuentra la cuestión, á consecuencia de las declaraciones del plenipotenciario ruso, es necesario que los aliados se consulten y se concierten sobre las proposiciones que se han de hacer. Como se querría entenderse si cada plenipotenciario trajese á la conferencia un plan de reglamento redactado sin concierto previo? Además, este modo de proceder es contrario á los compromisos recíprocos de los aliados. Añado que la limitación de las fuerzas navales del mar Negro me parece ser el único medio de solución practicable y honroso para todos.

El baron de Prokesch: Habiéndose consultado los aliados sobre las cuatro bases de negociación, se deben consultar en lo relativo á su aplicación.

El conde Buol: Es de sentir que la respuesta del gabinete de San Petersburgo no sea de naturaleza de servir de punto de partida para las ulteriores deliberaciones. Hubiera desado que la córte imperial de Rusia no solo hubiera apreciado los sentimientos que habian dictado la oferta de iniciativa, sino que tambien hubiese comprendido las facilidades que la aceptación de este ofrecimiento habria proporcionado para el éxito de las negociaciones. En cuanto á la marcha propuesta por el ministro de negocios extranjeros de Francia, me parece ser la consecuencia natural de nuestra posición y del camino que hasta ahora se ha seguido con éxito. Lejos de tener un éxacer hostil contra nadie, su efecto seria acelerar y facilitar las negociaciones.

Mr. Drouyn de Lhuys: Habiendo probado por el tratado de 2 de diciembre que los aliados habian contraído un compromiso mutuo de no entrar en arreglo alguno con la Rusia antes de haber deliberado en común, y que en su consecuencia nada era mas natural que encontrar en las negociaciones á los aliados formando un cuerpo colectivo por una parte, y á la Rusia solo otra, el príncipe Gortschakoff declara que sin querer disimular el hecho de alianza, insiste sobre la diferencia que existe entre una potencia beligerante y una potencia que, aunque aliada de las beligerantes, no está en guerra. Cuando se celebró el tratado de 2 de diciembre, cuyo objeto era fijar las bases de paz, no se pusieron trabas á su interpretación, y el Austria quedó libre de juzgar, en el caso de que no se estableciese la paz, cual era la potencia que habia impedido su restablecimiento.

El baron de Bourqueney: Es indudable que cada

plenipotenciario ha conservado su libertad de opinion mientras tome parte en la conferencia. Pero es una consecuencia incontestable del tratado de 2 de diciembre que los aliados deben hacer por manifestar una opinion común para con el adversario común.

Mr. de Tiloff: La Rusia no es adversaria del Austria. La marcha que se propone tendria á establecer una nueva conferencia adicional á la conferencia general, y bajo el punto de vista práctico, resultarian de ello dilaciones deplorables.

Mr. Drouyn de Lhuys: Mi proposición no tiene nada de nuevo ni de ilegítimo. La Francia tiene derecho de consultar con sus aliados. Si debieren surgir algunas dilaciones, es el sistema contrario y no el mio el que las provocaría. En una palabra, los aliados que contaban con las proposiciones de la Rusia, no han redactado ninguna. Es necesario que se ocupen de ella de común acuerdo y con los menores retardos posibles.

El conde Buol aprueba la proposición de Mr. Drouyn de Lhuys bajo el punto de vista, de principio y en consideración de la ventaja practica que podria resultar de su aplicación; esta ventaja está ya demostrada por la marcha seguida en la discusión de los dos primeros puntos, sin perjuicio de la libertad de opinion de cada parte.

Mr. de Tiloff habiendo hecho observar que la iniciativa de la Sublime Puerta parecia en el fondo natural y mas conforme que cualquiera otra marcha que las exigencias de la situación. Mr. Drouyn de Lhuys dice que los aliados cuidarian de dar á esta iniciativa toda la influencia en las consultas preliminares que se verificasen entre ellos.

Los plenipotenciarios se reservan el derecho de convenir despues en el dia en que se reunirán de nuevo. (Siguen las firmas.)

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

(GACETA DEL 15 DE MAYO.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública.—Negociado primero.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia de D. Francisco Morata y Blasco, cirujano de segunda clase, en solicitud de que se le permita aspirar á la misma clase en la carrera de medicina, haciendo los estudios que se le señalen en una escuela de las que dan esta enseñanza. S. M., conformándose con el dictamen de la seccion quinta del real consejo de instrucción pública, teniendo en cuenta que dichas escuelas tienen ya completo el número de sus asignaturas, se ha servido disponer que á los cirujanos de segunda clase que presenten título de bachilleres en filosofía se les admita á la matrícula de quinto año en las espresadas escuelas, y ganando este año y el sexto obtengan el título de médicos de segunda clase en los términos ordenados por la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1855.—Aguirre.—Señor rector de la universidad de...

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Disease name and number of cases. Includes 'Invasidos del cólera-morbo', 'Muertos de los anteriormente invadidos', 'Idem de los invadidos en este dia', 'Invasidos', and 'El estado de la salud pública en los demas pueblos de la provincia'.

CRÓNICA DE MADRID.

De vuelta de San Isidro.—Con sus chaparones de costumbre amaneció el dia de ayer cual si hubiera querido aguar á los entusiastas madrileños la romería de su santo patrono. Desde las tres de la madrugada hasta cerca de las nueve, las nubes de verano hicieron de las suyas; llegaron, descargaron y desaparecieron. Pasados estos rocios matutinos, los desesos volvieron á tomar creces y la pradera de San Isidro presentaba un aspecto delicioso. El viento que corria sobre el piso, y el ligero nublado que cubria los rayos del sol sirvieron de excelente tóndalo que los bailarines y triscadores romeros.

Pocos años hemos visto tantas y tan bellas damas disputarse el camino para ser las primeras en llegar á beber el agua milagrosa del Santo. Desde muy temprano los puestos de dulces y licores, y sobre todo las fondas, empezaron á franquear sus puertas á las tropas femeninas que se precipitaban á coger mesas con toda la impaciencia de un apetito desordenado.

Todavía no eran las once y ya se veian coronadas todas las alturas por los mercederos, mientras Tersicore reunia sus falanges en la pradera, y las hacia saltar en todas direcciones. Ultimamente, las continuas remesas que hacian los coches, los ómnibus, las calzas, y las tartanas poblaron de gente la pradera, la hermita y las alturas vecinas. Entonces los tragos empezaron á menudearse; los trompis respondian á las chanzonetas desvergonzadas; pero apesar de que para un lance de espadas el sitio dice comedia.

Las risoladas y los brindis abogaban la voz de los contentos; y un frusquete oportunamente destapado hacia las veces de rey de armas, y todo quedaba sepultado bajo un trago de lo fino.

Alguno que otro raterillo fué cogido in fraganti, y como es consiguiente, encontró su castigo donde buscaba su salvacion.

Hoy, sin embargo, todavia habria en la pradera muchos prestos esperando á los rezagados. Cuantos recuerdos habrian quedado espulados entre los bancos de arena que rodean la santa ermita! Cuantos amantes habrian dicho con el autor del Libro de las cantares:

—San Isidro bendito,—nunca llegaras,—pues en tu romería—vi á la tirana,—de cuyos labios—trás en tu esperanza brotan—los desengaños.

—Ay! al pasar el puente—debieron darme—sepultura las ondas—del Manzanares.—Pues el desviado—muerte mas penosa—que no los rios.

La camisa del hombre feliz.—Cuenta una historia alemana que hallándose un príncipe gravemente enfermo y no encontrando mejoría en los infinitos remedios que le habian propinado los facultativos mas celebres de su reino, se decidió á hacer uso de un medicamento tan estrambótico como no difícil de conseguir que le habia recetado un célebre doctor alemán, el cual consistia en ponerse por espacio de algunos dias la camisa de un hombre que fuese enteramente feliz. Deseoso de hallar alivio en su penosa enfermedad, recorrió el doliente príncipe todo su reino en busca del hombre feliz, y no hallando en él el panacea que buscaba se dirigió á Asia, á la América, á Africa, y últimamente volvió á Europa casi desesperanzado de encontrar la deseada camisa. Despues de haber visitado

nuestra meridional Andalucía y dirigiéndose hacia la corte acertó á pasar por Despeñaperros, y cual fué su sorpresa cuando entre las quiebras de una sierra inmediata al camino, vió colgada una casa rústica y de miserable aspecto, á cuya puerta estaban bailando unos muchachos, mientras que un anciano envuelto en una larga y remendada capa los contemplaba con un placer indecible.

—Señor, digeron al príncipe los criados, á juzgar por las apariencias, ese buen anciano parece que disfruta de mas felicidad que cuantos monarcas y potentados habéis visitado en vuestra larga expedición.

Así lo creyó tambien el noble enfermo, y bajando del carruaje se dirigió con toda su servidumbre á la cabana del anciano.

—Os hemos visto desde el camino, dijo el príncipe, aplaudir el baile de vuestros hijos, y os hemos creído feliz.

—Efectivamente, respondió el anciano. Tengo ochenta años; he sido honrado; he trabajado sin descanso para alimentar á mis hijos; he sido buen padre... y hoy, que ya no puedo trabajar, mis hijos que son tan buenos como yo fui, trabajan para que no me falte el pan. No tengo hambre, me adoran mis hijos... y solo le pido á Dios que me conserve esta felicidad.

Estas últimas palabras las habia pronunciado el viejo con un acento tal de convicción, que el príncipe y sus suyos no dudaron un momento que aquel era el hombre que buscaban.

A una señal del enfermo los criados se arrojaron sobre el infeliz anciano, le desembosaron, y cuando ya le habian sacado la chaqueta vieron que..... El hombre feliz no tenia camisa.

Convencido entonces el príncipe de que corria tras un imposible, abandonó su proyecto seguro de que en la tierra no existia el hombre feliz.

A quien corresponda.—Es necesario que en las calles que se están empedrando, y á cuya entrada se suele poner una cuerda atada á dos maderos, se coloque á la punta de estos un farolito, con el objeto de evitar que un prójimo se estructure, como estuvo á punto de suceder anoche á cierto individuo que, teniendo la garganta á la altura de la soga, se dió con ella tal golpe en la nuca, que por poco se la casa.

Robo.—Ante anoche hubo amagos de uno en la plazuela del Angel. Sin embargo, á la voz de ladrones, ladrones! acudieron algunos milicianos del tercer de ligeros, logrando capturar al malhechor. Parece que era pájaro de cuenta, puesto que, segun informes, tiene ya pendiente otra causa en los tribunales, por robo en cuadrilla.

Cuestión de nombres.—Las ricas sedas de Lyon, tan conocidas en el mundo elegante, han dejado sus antiguos nombres por los siguientes: pañuelos de Schastopol, groes de Alma y terciopelos de Constantinopla.

Además de esto hay chales á lo Abdul-Medjid, tan sencillos y elegantes, que harian llorar de envidia á todas las odaliscas, si pudiesen trasladarse de un brinco desde el serrallo á los almacenes de modas.

Acor.—Ha llegado á Bilbao el actor don José Galvo, y parece piensa tomar parte en las representaciones de aquel teatro.

Entre bahos anda el juego.—Paseando anteayer un caballero por la Fuente Castellana, se le presentó un hombre mal vestido y le dijo:—Caballero, ¿ha visto Ud. correr á un hombre hacia este lado?—No he visto correr á nadie, contestó el interpelado.—Pues ahora lo verá Ud. reléjelo el primero; y arrancándole bruscamente el pelo del bolsillo del chaleco, cuando lo tuvo en su poder echó á correr como un gamo, quedándose el paciente con un palmo de narices. La ocurrencia del caso no deja de ser peregrina.

Centésima desgracia.—Uno de los operarios del ferro-carriil que venia en el tren que salió de Aranjuez anteayer á las seis de la tarde; murió cerca de la estación de Cienpueños víctima de un descuido. Parece que cuando el tren marchaba con bastante velocidad, el engranador, pues tal era la ocupación del muerto, abandonó su lugar, y saltando de uno en otro coche procuraba buscar un asiento desocupado para guardarse del aire; hubo sin duda de irse un pie, y cayendo entre dos coches quedó aplastado por las ruedas y muerto en el acto. Este infeliz que estuvo ya herido antes de ahora, cuando era fogonero, deja una viuda y tres huérfanos. Refiérese que antes de salir de Aranjuez presentaba instintivamente su fin funesto, pues hemos oido que al despedirse de otro compañero, le indicó cierto temor que, sin saber esplicárselo, experimentaba al emprender este viaje.

Despues de los años mil.—Mañana tendremos por fin el gusto de asistir á la primera representación de la ópera española en el teatro de la Cruz. La conquista de Sevilla, que así se titula, es la elegida; y segun informes, á los que se puede dar entero crédito, tanto la orquesta como los artistas que en ella toman parte, no dejan absolutamente nada que desear.

Precauciones.—Por medida sanitaria y desahogo de los cuarteles, ha marchado un batallón de ingenieros á Guadalupe. El de Antequera ha marchado al canal en relevo de Chiclana, que regresa á Madrid. Ni en el hospital militar ni en los cuarteles se ha presentado caso alguno de cólera.

Ataludada.—Hice un colega que los aldeanos de los Carabanchales han mandado á las lavanderas que vienen por ropa á la córte, que no entren en el pueblo para que no lo infecten, sino que se queden en el campo. No podemos creer que sea cierta esta noticia, sin embargo de haberla recibido por conducto digno de fé. De todos modos el caso es bastante grave para que dejemos de pedir al gobierno ó á sus representantes en la prensa, que den acerca de ello las esplicaciones oportunas.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with 5 columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BARO METRO, VIENTOS. It shows weather data for different times of the day.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY.

Es el dia 136 del año y el 56 de primavera. Salio á las 4 horas y 47 minutos. Se pone á las 7 h. 15 y 15 minutos. El dia dura 14 h. y 26 m. La noche 9 h. y 54 m. Luna. 29 de su edad.—Aparece á las 4 horas y 53 minutos de la mañana.—Pasa por el meridiano á las 00 horas y 18 m. del dia; rearda 52 m.—Se oculta á las 7 h. y 52 m. del mañana. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, ó sea al pasar el sol por el meridiano, las 11 horas, 56 minutos y 7 segundos. La ecuacion del tiempo es 3 m. y 55 segundos.

CRÓNICA DEL ESTRANERO.

Esciben de Lisboa el 9. Se ha acordado una ligera variación referente al proyectado viaje del joven rey y de su hermano el duque de Oporto, fijándose el domingo 25 del corriente, en vez del 15, para suspenderlo; en la tarde de anteayer llegó una amistosissima comunicacion del emperador de los franceses, anunciando que por ahora no piensa ir á Oriente, y que espera la visita de S. M. F. con el mayor gusto, deseando se prolongue su residencia en Paris todo el tiempo posible, á cuyo efecto pone á su disposición el pabellon Marsala en las Tullerías; los ilustres viajeros no regresarán á Portugal hasta mediados de agosto.

El contralista de la linea férrea que debe construirse de aqui á Gintro, conde de Clarages Lucove, acaba de consignar el crecido depósito de garantía en el banco de Francia á disposición del gobierno portugués; esta

pequeña linea será muy útil y cómoda para el público, pero no de grandes utilidades para los dueños.

El baile de palacio que debia celebrarse el 12 no tendrá lugar hasta el 16.—Los que hallan dificultades insuperables para la union del rey con una princesa de Inglaterra, se fundan en la diversidad de religiones y en las abigaiénas esperanzas de un enlace con la princesa española, que se abrigan en una y otra nacion.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

San Juan Nepomuceno, mártir y confesor, y San Ubaldo, obispo.

En la iglesia parroquial del Salvador y San Nicolás se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas á su divino titular, solemnizándose á las diez con misa cantada, y por la tarde vísperas con asistencia del venerable cabildo de señores curas y beneficiado de esta córte.—En la de San Juan y Santiago, función á San Juan Nepomuceno, y en San Antonio del Prado concluye su quinario, siendo orador por mañana y tarde D. Gregorio Montes. Despues de rezar se hará el ejercicio de las flores á la Virgen Santísima, diciendo la plática D. Joaquin Mirandá.—Sigue la novena de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, en Moserrat, donde serin oradores por mañana y tarde D. Pascual Martín de Candado y dicho Sr. Montes. Sigue igualmente la de Santa Rita de Casia, en el Círculo, siendo predicador solo por la mañana D. Ruperto Urra.—Idem la de San Pascual, en el convento de su advocación, donde será panegirista D. Joaquin García Corral por la mañana y D. Manuel Ochagavía por la tarde.—Se cantarán vísperas solemnes á la próxima festividad en las parroquias, capilla de Palacio y San Isidro el Real: en este predicará despues D. Pablo Morso.—Se hará el obsequio mensual á la Virgen del Círculo, á las cuatro de la tarde.—Además prosigue la devoción de las flores á Maria Santísima donde y como los dias anteriores.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche: Sinfonia.—Catalina.—Baile.

ANUNCIOS.



NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecen incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes, como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del extranjero. Precio, 8 rs. caia con su prospecto.

Depositos en Madrid: botica del señor Lietget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Arrenal; señor Saez, calle del Príncipe; señor Urruzum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

- List of pharmacies in various provinces: Albicete, D. Juan Arceángel y Riarrón; Alicante, D. José C. Bellido; Almería, D. Eleuterio Carrascosa; Andujar, don Antonio Romero; Aranda, D. Juan Bilbao; Arco, don Domingo Díaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcañices, don José Bisbal; Antequera, D. Rafael Mir; Alcañices, don D. Juan de Urrutia; Almagro, D. Leonardo Perez; Almadén, D. José Blanco; Almería, D. José Cabello. Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Lluís, num. 4; doctor Astals, pórtico de Xifre; doctor Grau, Berro de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo; Badajoz, doctor Silvey; Burgos, D. Julian Lleras; Bilbao, Sr. Somonte; Brihuega, D. José Otto; Bailén, D. Manuel Reche Payá; Briviesca, D. Pedro Ortega. Cartagena, D. Pablo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, Sr. Conencia; Cáceres, D. Florencio Martín y Castro; Castellón de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zarzo; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Estasio Peracho; Chiclana, D. Agustín Ortiz; Carmona, D. Manuel Aleá. Daimiel, D. José María Cruz; D. Benito, D. Juan Hernández. Elche, D. Juan García; Ecija, Sr. Fernandez. Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Masferrer. Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix, D. José Ruiz; Guadalupe, D. Juan Almona. Huesca, D. Carlos Camo; Hara, D. Francisco Baltasar; Huelva, D. Francisco Montero. Jaen, doctor Rey; Jativa, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera, Sr. Puigguer. Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio Chalanon; Logroño, D. Idefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodríguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarco; Luarca, D. Francisco Martiuri. Málaga, D. Pablo Prolongo y Murda, D. Juan María Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Murcia, doctor Salviado; Medina del Campo, doctor González; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manzanera, doctor Seras; Melina de Aragón, D. Pascual Bailon Ergueta; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, D. Antonio Ceballos. Oviedo, doctor Argüelles; Orense, doctor Serra, Osum, D. Francisco Bazan. Pamplona, doctor Landá; Pontevedra, D. Juan Ventura Arriaga; Palencia, D. Mauricio Pérez. Pavia, D. Antonio Zerezo; Pineda, D. José Aguirre; Reus, don Camaleón Ronda, D. José Aguirre; Reus, doctor Andreu. Santander, doctor Correas Sevilla; Santiago, D. A. M. Fernandez Dios; Soría, D. Benito Calahorra; San Sebastian, D. Diego Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian, D. Diego Irazorza; Sax, D. Casimiro Urruzum; Santa Cruz del Mudela, D. Sebastian del Peral, Sabadell, D. Ezeabean Aguirre. Tarragona, doctor Cuchá y D. Joaquin Martí; Trugilho, D. Joaquin Elias; Tordesillas, D. José Billauro; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, D. Juan Pedro Logares; Talavera, D. D. Isidoro Martínez; Toro, D. Felipe Hernandez; Tolosa, D. José Gregorio Escudina; Toledo, don Valeriano Perez; Tuy, D. José Amodeo; Villanueva, señor Sanz; Tortosa, Sr. Moaner. Utrera, D. Juan María Fernandez.

Valencia, botica del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Roncea; Valdepeñas, Sr. Palacios; Valladolid, Sr. Froilan Feij; Victoria, D. Toribio Cerrillo; Vicuña, D. Camaleno, botica del Sr. Villar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao; Villafraanca de Guipuzcoa, Sr. Jauregui. Zaragoza, D. Diego Prado.

ESTRANERO.